

APÉNDICE

APPENDIX

246 CENSO DE AGRICULTURA—CENSUS OF AGRICULTURE—1940

Este informe es requerido por Ley del Congreso. Esta Ley también declara ilegal para la Oficina del Censo revelar datos, incluyendo nombres o identidades, de su informe de censo. Solamente empleados de censo bajo juramento podrán examinar sus declaraciones. Los datos obtenidos serán usados exclusivamente para preparar información estadística respecto a la población, recursos, y actividades comerciales del país. Su Informe de Censo No Puede Ser Usado para Propósitos de Impuestos, Reglamentos, o Investigación.

DEPARTAMENTO DE COMERCIO OFICINA DEL CENSO										Archivo No.																																																									
Municipalidad CENSO DÉCIMOSEXTO DE LOS ESTADOS UNIDOS: 1940 Barrio TABLA GENERAL PARA FINCAS Y HACIENDAS—PUERTO RICO 16-267										Distrito de enumeración No.																																																									
Número de esta finca en el orden de la visita..... (Firma del enumerador)																																																																			
Enumerado por mí este día de 1940.																																																																			
PARA ACLARACIONES E INSTRUCCIONES, VEA EL OTRO LADO DE LA TABLA																																																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No escriba en este espacio</th> <th>Potest- ón</th> <th>Tama- ño</th> <th>Clave</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>A</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>										No escriba en este espacio	Potest- ón	Tama- ño	Clave				A				1																																														
No escriba en este espacio	Potest- ón	Tama- ño	Clave																																																																
			A																																																																
			1																																																																
I.—ADMINISTRADOR <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">POSSESIÓN</th> <th colspan="4">CUERDAS</th> <th></th> </tr> <tr> <td>Para uso de la finca solamente</td> <td></td> <td>Propietario</td> <td>1</td> <td>Montes de 3.....</td> <td>1</td> <td>20 a 29.....</td> <td>6</td> <td>200 a 499.....</td> <td>11</td> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>Propietario en parte</td> <td>2</td> <td>3 a 6.....</td> <td>2</td> <td>30 a 49.....</td> <td>7</td> <td>500 a 999.....</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Administrador</td> <td>3</td> <td>6 a 9.....</td> <td>3</td> <td>50 a 99.....</td> <td>8</td> <td>1000 a 4999.....</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Medianero</td> <td>4</td> <td>10 a 14.....</td> <td>4</td> <td>100 a 174.....</td> <td>9</td> <td>5000 ó más.....</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Otro arrenda- tario</td> <td>5</td> <td>15 a 19.....</td> <td>5</td> <td>175 a 250.....</td> <td>10</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>										POSSESIÓN		CUERDAS					Para uso de la finca solamente		Propietario	1	Montes de 3.....	1	20 a 29.....	6	200 a 499.....	11			Propietario en parte	2	3 a 6.....	2	30 a 49.....	7	500 a 999.....	12			Administrador	3	6 a 9.....	3	50 a 99.....	8	1000 a 4999.....	13			Medianero	4	10 a 14.....	4	100 a 174.....	9	5000 ó más.....	14			Otro arrenda- tario	5	15 a 19.....	5	175 a 250.....	10			
POSSESIÓN		CUERDAS																																																																	
Para uso de la finca solamente		Propietario	1	Montes de 3.....	1	20 a 29.....	6	200 a 499.....	11																																																										
		Propietario en parte	2	3 a 6.....	2	30 a 49.....	7	500 a 999.....	12																																																										
		Administrador	3	6 a 9.....	3	50 a 99.....	8	1000 a 4999.....	13																																																										
		Medianero	4	10 a 14.....	4	100 a 174.....	9	5000 ó más.....	14																																																										
		Otro arrenda- tario	5	15 a 19.....	5	175 a 250.....	10																																																												
II.—POSESIÓN <p>7. Si Ud. alquila terrenos de otros o administra cualquier terreno para otros, dé el nombre y dirección del dueño:</p> <p>Nombre _____ Dirección _____ (Calle y número) (Ciudad) (Estado, Territorio, o posesión)</p> <p>8. ¿Explota Ud. la finca anotada en este informe para otros como administrador asalariado? _____ (Sí o No)</p> <p>9. ¿Cuántas cuerdas de esta finca posee Ud.? _____</p> <p>10. ¿Cuántas cuerdas de esta finca alquila de otros? _____</p> <p>La suma de las anotaciones para las Preguntas 9 y 10 debe ser igual al total anotado para la Pregunta 11, a menos que la finca sea administrada por un administrador asalariado.</p>																																																																			
III.—ÁREA DE LA FINCA <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cuadras</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11. Área total de esta finca.</td> </tr> <tr> <td>Anote todos los campos, praderas, terrenos de pastos, montes, y terrenos no cultivados que la persona cuya nombre aparece en la Pregunta 1, ya sea poseedor por el alquilador de crías, o administrador para otros. Contraste con la AAA (Administración de Agricultura) que dice que la finca es una sola si los terrenos que se alquilan a otras personas. El total de los asentamientos para las preguntas 12 y 21, incluyendo, debe ser igual al asiento para la Pregunta 11.</td> </tr> <tr> <td>Terrenos bajo cultivos en esta finca</td> </tr> <tr> <td>12. Terrenos de los cuales se obtuvieron cosechas en 1939.</td> </tr> <tr> <td>Todos los terrenos cultivados, incluyendo parcelas en yerbas para forraje que fué cortada en 1939, y hortalizas y frutales en producción. No anote el mismo terreno que se cosechó en 1939, pero que no se cosechó en el mismo año. Incluya terrenos cultivados por agregados, pero no esos que son alquilados a medianeros.</td> </tr> <tr> <td>13. Terrenos sembrados en cualquier tiempo durante 1939 para ser cosechados en ese año pero de los cuales no se cosecharon ningunos productos (a causa de fracaso, destrucción, o restricciones de cuota, o por cualquier otra causa).</td> </tr> <tr> <td>14. Terrenos de los cuales no se cosecharon productos en 1939 pero que están sembrados en cultivos para ser cosechados en el futuro (caña de azúcar, plátanos, plantaciones de frutas y coco que todavía no producen, etc.).</td> </tr> <tr> <td>15. Terrenos en barbecho (para mejorar la tierra y no usado para pastos) en 1939.</td> </tr> <tr> <td>16. Otros terrenos cultivables pero que no fueron cultivados en 1939.</td> </tr> <tr> <td>Pastos</td> </tr> <tr> <td>17. Terrenos usados para pastar en 1939 que pueden ser arados y usados para cultivos sin necesidad de limpieza de riego. Anote solamente terrenos que han sido arados en cualquier época durante los últimos diez años.</td> </tr> <tr> <td>18. Montes y malezas usados para pastar en 1939. (Todos los terrenos en montes y malezas en los cuales se pastaron ganado durante el año y que deben ser anotados bajo la Pregunta 18.)</td> </tr> <tr> <td>Otros terrenos (no bajo cultivo o pastos)</td> </tr> <tr> <td>20. Montes que no se usaron para pastar en 1939.</td> </tr> <tr> <td>Todos los terrenos en montes y malezas en los cuales no se pastaron animales.</td> </tr> <tr> <td>21. Todos los otros terrenos en esta finca.</td> </tr> <tr> <td>Todos los terrenos que no están cubiertos de monte y maleza, o usados para pastar; incluya aquél patios, gallineros, veredas, caminos, etc.</td> </tr> <tr> <td>22. Terrenos bajo riego en esta finca en 1939 (incluidos arriba).</td> </tr> </tbody> </table>										Cuadras	11. Área total de esta finca.	Anote todos los campos, praderas, terrenos de pastos, montes, y terrenos no cultivados que la persona cuya nombre aparece en la Pregunta 1, ya sea poseedor por el alquilador de crías, o administrador para otros. Contraste con la AAA (Administración de Agricultura) que dice que la finca es una sola si los terrenos que se alquilan a otras personas. El total de los asentamientos para las preguntas 12 y 21, incluyendo, debe ser igual al asiento para la Pregunta 11.	Terrenos bajo cultivos en esta finca	12. Terrenos de los cuales se obtuvieron cosechas en 1939.	Todos los terrenos cultivados, incluyendo parcelas en yerbas para forraje que fué cortada en 1939, y hortalizas y frutales en producción. No anote el mismo terreno que se cosechó en 1939, pero que no se cosechó en el mismo año. Incluya terrenos cultivados por agregados, pero no esos que son alquilados a medianeros.	13. Terrenos sembrados en cualquier tiempo durante 1939 para ser cosechados en ese año pero de los cuales no se cosecharon ningunos productos (a causa de fracaso, destrucción, o restricciones de cuota, o por cualquier otra causa).	14. Terrenos de los cuales no se cosecharon productos en 1939 pero que están sembrados en cultivos para ser cosechados en el futuro (caña de azúcar, plátanos, plantaciones de frutas y coco que todavía no producen, etc.).	15. Terrenos en barbecho (para mejorar la tierra y no usado para pastos) en 1939.	16. Otros terrenos cultivables pero que no fueron cultivados en 1939.	Pastos	17. Terrenos usados para pastar en 1939 que pueden ser arados y usados para cultivos sin necesidad de limpieza de riego. Anote solamente terrenos que han sido arados en cualquier época durante los últimos diez años.	18. Montes y malezas usados para pastar en 1939. (Todos los terrenos en montes y malezas en los cuales se pastaron ganado durante el año y que deben ser anotados bajo la Pregunta 18.)	Otros terrenos (no bajo cultivo o pastos)	20. Montes que no se usaron para pastar en 1939.	Todos los terrenos en montes y malezas en los cuales no se pastaron animales.	21. Todos los otros terrenos en esta finca.	Todos los terrenos que no están cubiertos de monte y maleza, o usados para pastar; incluya aquél patios, gallineros, veredas, caminos, etc.	22. Terrenos bajo riego en esta finca en 1939 (incluidos arriba).																																							
Cuadras																																																																			
11. Área total de esta finca.																																																																			
Anote todos los campos, praderas, terrenos de pastos, montes, y terrenos no cultivados que la persona cuya nombre aparece en la Pregunta 1, ya sea poseedor por el alquilador de crías, o administrador para otros. Contraste con la AAA (Administración de Agricultura) que dice que la finca es una sola si los terrenos que se alquilan a otras personas. El total de los asentamientos para las preguntas 12 y 21, incluyendo, debe ser igual al asiento para la Pregunta 11.																																																																			
Terrenos bajo cultivos en esta finca																																																																			
12. Terrenos de los cuales se obtuvieron cosechas en 1939.																																																																			
Todos los terrenos cultivados, incluyendo parcelas en yerbas para forraje que fué cortada en 1939, y hortalizas y frutales en producción. No anote el mismo terreno que se cosechó en 1939, pero que no se cosechó en el mismo año. Incluya terrenos cultivados por agregados, pero no esos que son alquilados a medianeros.																																																																			
13. Terrenos sembrados en cualquier tiempo durante 1939 para ser cosechados en ese año pero de los cuales no se cosecharon ningunos productos (a causa de fracaso, destrucción, o restricciones de cuota, o por cualquier otra causa).																																																																			
14. Terrenos de los cuales no se cosecharon productos en 1939 pero que están sembrados en cultivos para ser cosechados en el futuro (caña de azúcar, plátanos, plantaciones de frutas y coco que todavía no producen, etc.).																																																																			
15. Terrenos en barbecho (para mejorar la tierra y no usado para pastos) en 1939.																																																																			
16. Otros terrenos cultivables pero que no fueron cultivados en 1939.																																																																			
Pastos																																																																			
17. Terrenos usados para pastar en 1939 que pueden ser arados y usados para cultivos sin necesidad de limpieza de riego. Anote solamente terrenos que han sido arados en cualquier época durante los últimos diez años.																																																																			
18. Montes y malezas usados para pastar en 1939. (Todos los terrenos en montes y malezas en los cuales se pastaron ganado durante el año y que deben ser anotados bajo la Pregunta 18.)																																																																			
Otros terrenos (no bajo cultivo o pastos)																																																																			
20. Montes que no se usaron para pastar en 1939.																																																																			
Todos los terrenos en montes y malezas en los cuales no se pastaron animales.																																																																			
21. Todos los otros terrenos en esta finca.																																																																			
Todos los terrenos que no están cubiertos de monte y maleza, o usados para pastar; incluya aquél patios, gallineros, veredas, caminos, etc.																																																																			
22. Terrenos bajo riego en esta finca en 1939 (incluidos arriba).																																																																			
IV.—VALORES <p>23. Valor total de esta finca (terrenos y edificios), incluyendo terrenos y edificios alquilados de otros.</p> <p>Anote la cantidad por la cual esta finca puede ser vendida. Quite el valor de los insumos y maquinarias, de los animales, y de los artículos similares a artículos de oficina, fábricas de cerveza de frutas, etc., y sus maquinarias y equipo.</p> <p>24. Valor de todos los edificios en esta finca para propósitos agrícolas y de domicilio (incluidos arriba).</p> <p>25. Valor de las herramientas y maquinarias pertenecientes a esta finca.</p> <p>Valor de apoyo, herramientas, carretas, vagones, asientos, y equipos de tractor; y todas las máquinas, motores, tractores, automóviles, camiones, y otras maquinarias agrícolas.</p>																																																																			
V.—GRAVAMEN <p>Nota.—Las preguntas referentes a la deuda hipotecaria deben ser contestadas si el administrador, cuyo nombre aparece en la Pregunta 1, es todo o parte de la persona que da esta tabla, pero no debe ser contestada a los poseedores de ella.</p> <p>26. ¿Había en abril 1, 1940, alguna deuda hipotecaria pendiente sobre los terrenos o edificios de la finca anotada en esta tabla que era poseída por Ud.? _____ (Sí o No)</p> <p>27. Cantidad total de la deuda hipotecaria, incluyendo interés y sin pagar..... \$</p>																																																																			
VI.—GASTOS <p>28. Cantidad gastada en 1939 para alimento para animales y aves de corral..... \$</p> <p>29. Cantidad gastada en 1939 para estiércol y abono. \$</p> <p>30. Cantidad gastada en dinero en 1939 para jornales y salarios (excluye trabajos domésticos). \$</p>																																																																			
VII.—EQUIPO Y CONVENIENCIAS <p>Anote, bajo Preguntas 31-34, inclusiva, conveniencias pertenecientes a esta finca en el día de enumeración. Incluya automóviles que pertenezcan a empleados los cuales viven en la finca.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número</th> <th>Año del último modelo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31. Automóviles.....</td> <td>7, 8</td> </tr> <tr> <td>32. Camiones (trucks).....</td> <td>9, 10</td> </tr> <tr> <td>33. Tractores.....</td> <td>11, 12</td> </tr> <tr> <td>34. Máquinas y motores eléctricos.....</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td colspan="2">(Total caballos de fuerza, máquinas y motores.....)</td> </tr> <tr> <td>35. ¿Está la finca situada en una carretera? _____ (Sí o No)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>36. Clase de carretera: 1 <input type="checkbox"/> De macadam o embreada; 2 <input type="checkbox"/> Otra _____</td> <td></td> </tr> <tr> <td>37. ¿Si la finca no está en una carretera, a qué distancia está de una carretera? _____</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>										Número	Año del último modelo	31. Automóviles.....	7, 8	32. Camiones (trucks).....	9, 10	33. Tractores.....	11, 12	34. Máquinas y motores eléctricos.....	13	(Total caballos de fuerza, máquinas y motores.....)		35. ¿Está la finca situada en una carretera? _____ (Sí o No)		36. Clase de carretera: 1 <input type="checkbox"/> De macadam o embreada; 2 <input type="checkbox"/> Otra _____		37. ¿Si la finca no está en una carretera, a qué distancia está de una carretera? _____																																									
Número	Año del último modelo																																																																		
31. Automóviles.....	7, 8																																																																		
32. Camiones (trucks).....	9, 10																																																																		
33. Tractores.....	11, 12																																																																		
34. Máquinas y motores eléctricos.....	13																																																																		
(Total caballos de fuerza, máquinas y motores.....)																																																																			
35. ¿Está la finca situada en una carretera? _____ (Sí o No)																																																																			
36. Clase de carretera: 1 <input type="checkbox"/> De macadam o embreada; 2 <input type="checkbox"/> Otra _____																																																																			
37. ¿Si la finca no está en una carretera, a qué distancia está de una carretera? _____																																																																			
VIII.—PRODUCTOS COSECHADOS EN ESTA FINCA EN 1939 <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cuerdas o parte de cuerda cosechada</th> <th>Cantidad cosechada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>38. Caña de azúcar.....</td> <td>Toneladas.....</td> </tr> <tr> <td>39. Tabaco.....</td> <td>Libras.....</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Cereales y granos cosechados para consumo y semilla</td> </tr> <tr> <td>40. Arroz.....</td> <td>Quintales.....</td> </tr> <tr> <td>41. Frijoles.....</td> <td>Quintales.....</td> </tr> <tr> <td>42. Gandules.....</td> <td>Quintales.....</td> </tr> <tr> <td>43. Habichuelas (secas).....</td> <td>Quintales.....</td> </tr> <tr> <td>44. Maíz.....</td> <td>Quintales.....</td> </tr> <tr> <td>45. Otro (anote).....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>46. Yerbas para forraje (yerbas que se cortan con regularidad durante el año, tales como malojillo, yerba de guinea, etc.).....</td> <td>x x x x x x x x x x</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Cosechas misceláneas</td> </tr> <tr> <td>47. Algodón.....</td> <td>Libras.....</td> </tr> <tr> <td>48. Jatatas.....</td> <td>Quintales.....</td> </tr> <tr> <td>49. Malanga.....</td> <td>Quintales.....</td> </tr> <tr> <td>50. Nubes.....</td> <td>Quintales.....</td> </tr> <tr> <td>51. Papas.....</td> <td>Quintales.....</td> </tr> <tr> <td>52. Yuatías.....</td> <td>Quintales.....</td> </tr> <tr> <td>53. Yuca.....</td> <td>Quintales.....</td> </tr> <tr> <td>54. Otro (anote).....</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>										Cuerdas o parte de cuerda cosechada	Cantidad cosechada	38. Caña de azúcar.....	Toneladas.....	39. Tabaco.....	Libras.....	Cereales y granos cosechados para consumo y semilla		40. Arroz.....	Quintales.....	41. Frijoles.....	Quintales.....	42. Gandules.....	Quintales.....	43. Habichuelas (secas).....	Quintales.....	44. Maíz.....	Quintales.....	45. Otro (anote).....		46. Yerbas para forraje (yerbas que se cortan con regularidad durante el año, tales como malojillo, yerba de guinea, etc.).....	x x x x x x x x x x	Cosechas misceláneas		47. Algodón.....	Libras.....	48. Jatatas.....	Quintales.....	49. Malanga.....	Quintales.....	50. Nubes.....	Quintales.....	51. Papas.....	Quintales.....	52. Yuatías.....	Quintales.....	53. Yuca.....	Quintales.....	54. Otro (anote).....																			
Cuerdas o parte de cuerda cosechada	Cantidad cosechada																																																																		
38. Caña de azúcar.....	Toneladas.....																																																																		
39. Tabaco.....	Libras.....																																																																		
Cereales y granos cosechados para consumo y semilla																																																																			
40. Arroz.....	Quintales.....																																																																		
41. Frijoles.....	Quintales.....																																																																		
42. Gandules.....	Quintales.....																																																																		
43. Habichuelas (secas).....	Quintales.....																																																																		
44. Maíz.....	Quintales.....																																																																		
45. Otro (anote).....																																																																			
46. Yerbas para forraje (yerbas que se cortan con regularidad durante el año, tales como malojillo, yerba de guinea, etc.).....	x x x x x x x x x x																																																																		
Cosechas misceláneas																																																																			
47. Algodón.....	Libras.....																																																																		
48. Jatatas.....	Quintales.....																																																																		
49. Malanga.....	Quintales.....																																																																		
50. Nubes.....	Quintales.....																																																																		
51. Papas.....	Quintales.....																																																																		
52. Yuatías.....	Quintales.....																																																																		
53. Yuca.....	Quintales.....																																																																		
54. Otro (anote).....																																																																			

APENDICE—APPENDIX

247

VIII.—PRODUCTOS COSECHADOS EN ESTA FINCA EN 1939—Continuado				Clave	107. Otras aves de corral (pavos, patos, etc.) criadas y dispuestas para vender en 1939; anote Número		Clave	Clave
Legumbres cosechadas para vender y no para uso de la familia				D-55	1			5
55. Berenjenas				D-56	1			6
56. Calabazas				D-57	1	{ Número		7
57. Cebollas				D-58	1	Valor \$.		8
58. Habichuelas tiernas				D-59	1	Número		9
59. Lechuga				D-60	1	110. Miel de abejas producida en 1939. Libras		
60. Pepinos				D-61	X.—INFORMACION SUPLEMENTAL			
61. Pimientos				D-62	Si esta finca o hacienda está situada en dos o más municipalidades, anote los nombres de las municipalidades y el número de cuerdas que se encuentran en cada una de dichas municipalidades.			
62. Quimbombó				D-63	Municipalidad Cuerdas Municipalidad Cuerdas			
63. Repollo de col				D-64				
64. Tomates				D-65				
65. Otras legumbres excepto papas, batatas, fiames, yautía, y Yuca (anote). Legumbres vendidas				D-66	Cultivos cosechados en 1939 en sucesión en el mismo terreno:			
66. Valor de todas las legumbres y hortalizas (excepto papas, batatas, fiames, yautía, y Yuca) cosechadas en 1939, que fueron pagadas al dueño de la finca o fueron vendidas (preguntas 55 a 65).				D-67	Nombre del primer cultivo cosechado Nombre del segundo cultivo cosechado Nombre del tercer cultivo cosechado Cuerdas en el primer cultivo Cuerdas en el segundo cultivo Cuerdas en el tercero cultivo			
Frutas, café, cícos, etc.				D-68				
				D-69	Cultivos sembrados juntos en 1939			
				D-70	Nombre de los cultivos sembrados juntos Cuerdas de cultivos sembrados juntos			
ABRIL 1, 1940				D-71	(1) (2) (3) (1) (2) (3)			
				D-72	Número de familias de agregados que viven en esta finca.			
				D-73	Terrenos usados por los agregados por los cuales pagan en trabajo, en cosecha, o en dinero (incluidos bajo la Sección III).			
				D-74	Cuerdas o parte de una cuerda			
				D-75	Terrenos usados por los agregados gratuitamente sin pagar en trabajo, en cosecha, o en dinero (incluidos bajo la Sección III).			
				D-76	Cuerdas o parte de una cuerda			
				D-77	Aclare cualquiera anotación anormal en este informe, escribiendo, más abajo, las solarciones adecuadas. (Haga las observaciones sobre cosechas, rendimientos, tamaño de fincas, localidad y posesión de animales, etc., que sean excepcionales.) Si se hizo carbón en esta finca, anote la cantidad en latas o en mochilas.			
				D-78				
				D-79				
				D-80				
				D-81				
				D-82				
				D-83				
				D-84				
				D-85				
				D-86	ACLARACIONES E INSTRUCCIONES			
				D-87	1. Definición de "finca."—Una finca, para los propósitos del censo, consiste de una o más parcelas de terreno (no necesariamente adyacentes) en el cual operaciones agrícolas son llevadas a cabo por una persona, ya sea por sí solo o con la ayuda de miembros de su familia o administradas con la ayuda de trabajadores a jornal. Los terrenos explotados por socios son de la misma manera considerados como una finca. Si una finca consiste de dos o más parcelas de terreno, éstas pueden ser explotadas bajo posesión diferente, como cuando una parcela es poseída por un agricultor y otra parcela es alquilada por él. Cuando un propietario tiene uno o más medianeros (no agregados), arrendatarios, o administradores asalariados, los terrenos explotados por cada arrendatario o administrador (no por un agregado) deben ser anotados como una finca por separado y los terrenos explotados por el dueño o administrador asalariado con la ayuda de jornaleros o agregados deben ser de la misma manera anotados como una finca por separado. No anote como una finca a una parcela de terreno de manos de 3 cuerdas, al menos que los productos agrícolas producidos en 1939 en dicha parcela tengan un valor de \$100 o más.			
				D-88	2. Tablas que se deben usar.—Con el objeto de obtener un inventario completo de agricultura, dos tablas diferentes deben ser usadas: (1) Esta tabla, Tabla General para Fincas y Haciendas, y (2) Tabla para Animales Domésticos Fuera de Fincas. Después de haber completado la enumeración de cada familia en la tabla de Población, pregunte si cualquier miembro de la familia cultiva una finca o administra una cuadra, vaquería, gallinero, u otro recinto que contiene animales domésticos, y si tal es el caso, y si la finca o recinto está en su distrito de enumeración, entonces llene la tabla adecuada. En ningún caso use ambas tablas para la misma propiedad.			
				D-89	3. La Tabla General para Fincas y Haciendas será usada para enumerar todos los terrenos que se explotan para operaciones agrícolas separadas que se satisfagan la definición de "finca." Se debe tener especial cuidado de anotar en esta tabla todas las operaciones que entran dentro de la esfera de esa definición o que se acercan aproximadamente a dicha definición de finca aun en casos en que haya alguna duda.			
				D-90	Estos casos especiales se refieren a hortalizas, huertos de frutas, gallineros, y lecherías en pueblos y aldeas, y todas otras explotaciones agrícolas especiales, si 3 o más cuerdas de terreno son usados o si el valor de los productos agrícolas durante el año de censo es \$100 o más.			
				D-91	4. Cualquier clase de animales que se encuentran en propiedades que no satisfacen la definición de una "finca" deben ser anotados en la Tabla de Animales Domésticos Fuera de Fincas.			
				D-92	5. Método general para llenar la tabla.—Tenga cuidado de escribir claramente, y especialmente bien, los términos tan legibles que puedan leerse fácilmente. Esté seguro de que Ud. anote el asunto apropiado y donde debe ser escrito, antes de escribirlo y de esta manera evitar borrejones.			
				D-93	6. Fuente de información.—En todos los casos en que es posible, obtenga la información acerca de la finca del dueño o administrador. Si es necesario aceptar los datos de otro miembro de la familia u otra persona, esté seguro que esta persona está bien capacitada para dar información correcta.			
				D-94	7. Todas las preguntas deben ser contestadas.—Anote la información que se pide en la tabla para todas las preguntas que se aplican a la finca la cual es como anotando. Inhabilitad de obtener datos exactos no justifica dejar de contestar una pregunta. Los datos más aproximados que las circunstancias permiten deben ser obtenidos. Si el administrador tiene libros de contabilidad entonces obtenga los datos de dichos libros. Si no hay libros de contabilidad, calcule los aproximados deben ser obtenidos hechos. Donde no hay cosechas o animales según se nombran en la tabla, doble los espacios que siguen dichos nombres en blanco. Tenga cuidado en anotar correcta y detalladamente, en la Sección I, el nombre del administrador de la finca, y el número de la familia del dueño o administrador en orden de la visita según dadas en la tabla de Población. No haga asientos en los espacios marcados de esta manera: "xxx."			
				D-95				
				D-96				
				D-97				
				D-98				
				D-99				
				D-100				
				D-101				
				D-102				
				D-103				
				D-104				
				D-105				
				D-106				
				D-107				
				D-108				
				D-109				
				D-110				

248 CENSO DE AGRICULTURA—CENSUS OF AGRICULTURE—1940

Your report is required by Act of Congress. This Act also makes it unlawful for the Bureau to disclose any facts, including names or identity, from your census report. Only sworn census employees will see your statements. Data collected will be used solely for preparing statistical information concerning the Nation's population, resources, and business activities. Your Census Report Cannot be Used for Purposes of Taxation, Regulation, or Investigation.

Form No. PR-101

DEPARTMENT OF COMMERCE—BUREAU OF THE CENSUS

File No. _____

Municipality _____

Enumeration District No. _____

Barrio _____

Number of this farm in order
of visitation _____

GENERAL SCHEDULE FOR FARMS AND PLANTATIONS—PUERTO RICO

Enumerated by me this _____ day of _____, 1940

(Signature of enumerator)

FOR EXPLANATIONS AND INSTRUCTIONS, SEE REVERSE SIDE OF SCHEDULE

I.—OPERATOR <small>Do not write in this space</small> <table border="1" style="margin-top: 5px; width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2"></th> <th>Tenure</th> <th>Size</th> <th></th> </tr> <tr> <td colspan="2">1. Name of operator _____</td> <td colspan="3">Age _____</td> </tr> <tr> <td colspan="2">2. Number of operator's household in order of visitation, as given on Population schedule.....</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td colspan="2">3. Color or race (place check (/) in proper square): <input type="checkbox"/> White; <input type="checkbox"/> Colored (Negro and mixed); <input type="checkbox"/> Other (specify) _____</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td colspan="2">4. Year when operator began to operate this farm.....</td> <td colspan="3">(Year)</td> </tr> <tr> <td colspan="2">5. Number of days in 1939 operator worked off this farm for pay or income.....</td> <td colspan="3">(Days)</td> </tr> <tr> <td colspan="2">6. Specify principal occupation when working off this farm _____</td> <td colspan="3" style="text-align: right;">CODE</td> </tr> </table>					Tenure	Size		1. Name of operator _____		Age _____			2. Number of operator's household in order of visitation, as given on Population schedule.....					3. Color or race (place check (/) in proper square): <input type="checkbox"/> White; <input type="checkbox"/> Colored (Negro and mixed); <input type="checkbox"/> Other (specify) _____					4. Year when operator began to operate this farm.....		(Year)			5. Number of days in 1939 operator worked off this farm for pay or income.....		(Days)			6. Specify principal occupation when working off this farm _____		CODE			CODE	IV.—VALUES 23. Total value of this farm (land and buildings), including farm land and buildings rented from others..... \$ _____ <small>(Give amount for which this farm would sell. Omit value of farm implements and machinery, of livestock, of land rented to tenants, and of commercial mills, canneries, etc., and their machinery and equipment.)</small>			CODE
		Tenure	Size																																							
1. Name of operator _____		Age _____																																								
2. Number of operator's household in order of visitation, as given on Population schedule.....																																										
3. Color or race (place check (/) in proper square): <input type="checkbox"/> White; <input type="checkbox"/> Colored (Negro and mixed); <input type="checkbox"/> Other (specify) _____																																										
4. Year when operator began to operate this farm.....		(Year)																																								
5. Number of days in 1939 operator worked off this farm for pay or income.....		(Days)																																								
6. Specify principal occupation when working off this farm _____		CODE																																								
For office use only	Tenure	Cuerdas			CODE	V.—MORTGAGE DEBT <small>Note.—The questions relating to mortgage debt must be answered if the operator, whose name appears under Question 1, owns all or part of the farm reported on this schedule, but should not be answered if he owns no part of it.</small>																																				
		Full owner....	1	Less than 3		1	20 to 29..	6	260 to 499....	11																																
Part owner....	2	3 to 5....	2	30 to 49..	7	500 to 999....	12																																			
Manager....	3	6 to 9....	3	50 to 99..	8	1,000 to 4,999	13																																			
Share-tenant..	4	10 to 14...	4	100 to 174	9	5,000 and over	14																																			
Other tenant..	5	15 to 19...	5	175 to 259	10																																					
II.—TENURE 7. If you rent any farm land from others, or manage any farm land for others, give name and address of owner: Name _____ Address _____ (street and number) (post office) (state, territory, or possession)			VI.—EXPENDITURES 26. Was there outstanding on April 1, 1940, any mortgage debt on land or buildings of the farm reported on this schedule, that was owned by you?..... <small>(Yes or No)</small>																																							
8. Do you operate the farm reported on this schedule for others as hired manager?..... <small>(Yes or No)</small>			27. Total amount of such mortgage debt, including interest due and unpaid..... \$ _____																																							
9. How many cuerdas of this farm do you own?..... <small>(Sum of entries for Questions 9 and 10 must equal entry for Question 11, unless farm is operated by a hired manager.)</small>			28. Amount expended in 1939 for feed for animals and poultry..... \$ _____																																							
III.—FARM AREA 11. Total area of this farm..... <small>(All outlying or separate fields, pastures, woodland, and waste land operated by the person whose name is given under Question 1, whether owned, rented from others, or managed for others. Contracts with the AAA must be included. Omit any land rented to others. The total of the entries for Questions 12 to 21, inclusive, must equal the entry for Question 11.)</small>			29. Amount expended in 1939 for manure and fertilizer..... \$ _____																																							
12. Land from which crops were harvested in 1939..... <small>[All cropland, including areas of forage grass cut in 1939, gardens, and orchards in bearing (land occupied by berry plants and bushes in bearing, etc.). Do not count the same land twice, even though two crops were harvested from it. Include land cropped by aggregados, but not that rented to share tenants.]</small>			30. Amount expended in cash in 1939 for wages and salaries (exclude housework)..... \$ _____																																							
13. Land occupied at any time in 1939 by crops intended for harvest within the year, but from which no crop was harvested (because of failure, destruction, or quota restrictions, or for other reasons)..... <small>(Total horsepower, machines and motors.)</small>			VII.—EQUIPMENT AND FACILITIES <small>Report, under Questions 31-34, inclusive, equipment belonging to this farm as of date of enumeration. (Include automobiles which belong to employees who live on the farm.)</small>																																							
14. Land from which no crop was harvested in 1939 but which was occupied by crops for future harvest (sugarcane, pineapple plants, fruit orchards, coconut trees not yet in bearing, etc.)..... <small>(Total horsepower, machines and motors.)</small>			31. Automobiles..... 32. Motortrucks..... 33. Tractors..... 34. Engines and electric motors..... <small>(Total horsepower, machines and motors.)</small>																																							
15. Land in fallow (for soil improvement and not used for pasture) in 1939..... <small>(Report only land that has been plowed within the last ten years.)</small>			35. Is farm situated on a road?..... <small>(Yes or No)</small>																																							
16. Other cropland which could be cultivated but which was not cultivated in 1939..... <small>(All woodland and brush land on which animals were pastured.)</small>			36. Type of road: <input type="checkbox"/> Hard-surface; <input type="checkbox"/> Other <small>CODE</small>																																							
Pasture 17. Land used for pasture in 1939 that could be plowed and used for crops without clearing or irrigating..... <small>(Report only land that has been plowed within the last ten years.)</small>			37. If farm is not on road, how far is it from a road?.. <small>(Miles)</small>																																							
18. Woodland and brush land used for pasture in 1939..... <small>(All woodland and brush land on which animals were pastured.)</small>			VIII.—CROPS HARVESTED ON THIS FARM IN 1939																																							
19. All other land used for pasture in 1939..... <small>(Do not include land planted to grasses or other forage crops regularly cut during the year, which is classified as cropland, Question 12. Do not include land in sparse woods, brush, or bushes, on which animals were pastured during the year, which is to be reported under Question 18.)</small>			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70px;"></th> <th style="width: 30px; text-align: center;">Cuerdas or fraction of a cuerdas harvested</th> <th style="width: 30px; text-align: center;">Quantity harvested</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>38. Sugarcane.....</td> <td></td> <td style="text-align: center;">Tons</td> </tr> <tr> <td>39. Tobacco.....</td> <td></td> <td style="text-align: center;">Lbs.</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Cereals and legumes harvested for grain and for seed</td> </tr> <tr> <td>40. Rice.....</td> <td></td> <td style="text-align: center;">Cwt.</td> </tr> <tr> <td>41. Cowpeas.....</td> <td></td> <td style="text-align: center;">Cwt.</td> </tr> <tr> <td>42. Pigeon peas.....</td> <td></td> <td style="text-align: center;">Cwt.</td> </tr> <tr> <td>43. Beans (dry).....</td> <td></td> <td style="text-align: center;">Cwt.</td> </tr> <tr> <td>44. Corn.....</td> <td></td> <td style="text-align: center;">Cwt.</td> </tr> <tr> <td>45. Other (specify).....</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Cuerdas or fraction of a cuerdas harvested	Quantity harvested	38. Sugarcane.....		Tons	39. Tobacco.....		Lbs.	Cereals and legumes harvested for grain and for seed			40. Rice.....		Cwt.	41. Cowpeas.....		Cwt.	42. Pigeon peas.....		Cwt.	43. Beans (dry).....		Cwt.	44. Corn.....		Cwt.	45. Other (specify).....									
	Cuerdas or fraction of a cuerdas harvested	Quantity harvested																																								
38. Sugarcane.....		Tons																																								
39. Tobacco.....		Lbs.																																								
Cereals and legumes harvested for grain and for seed																																										
40. Rice.....		Cwt.																																								
41. Cowpeas.....		Cwt.																																								
42. Pigeon peas.....		Cwt.																																								
43. Beans (dry).....		Cwt.																																								
44. Corn.....		Cwt.																																								
45. Other (specify).....																																										
20. Woodland not used for pasture in 1939..... <small>(All woodland and brush land on which no animals were pastured.)</small>																																										
21. All other land in this farm..... <small>(All waste land not in woodland or brush or used for pasture; also house yards, barnyards, lanes, roads, etc.)</small>																																										
22. Land in this farm irrigated in 1939 (included above)..... <small>(Report only land that has been plowed within the last ten years.)</small>																																										

	Cuerdas or fraction of cuerda harvested	Quantity harvested	CODE	SCHEDULE	CODE
46. Forage crops (forage regularly cut during the year, such as malojillo, guinea grass, etc.)		x x x			
Miscellaneous Crops					
47. Cotton.....		Lbs.			
48. Sweetpotatoes.....		Cwt.			
49. Malanga.....		Cwt.			
50. Names.....		Cwt.			
51. Irish potatoes.....		Cwt.			
52. Yautias.....		Cwt.			
53. Yuca.....		Cwt.			
54. Other (specify).....					
Vegetables Harvested for Sale, Not for Home Use					
	Cuerdas or fraction of cuerda harvested				
55. Eggplant.....					
56. Squashes or pumpkins.....					
57. Onions.....					
58. Beans, green.....					
59. Lettuce.....					
60. Cucumbers.....					
61. Peppers.....					
62. Okra.....					
63. Cabbages.....					
64. Tomatoes.....					
65. Other vegetables except potatoes, sweetpotatoes, names, yautia, and yuca (specify).....					
Vegetables Sold or Traded					
66. Value of all vegetables (except potatoes, sweetpotatoes, names, yautia, and yuca) produced in 1939, that were paid to landlord, sold, or traded (Questions 55 to 65).....\$					
Fruits, Coffee, Coconuts, etc.					
	APRIL 1, 1940				
	Cuerdas or fraction of cuerda harvested	Number of trees or plants		Quantity harvested in 1939	
		Not bearing	Bearing		
67. Avocados.....	x x x			Number.....	
68. Cacao.....	x x x			Pounds.....	
69. Coffee (green).....				Pounds.....	
70. Oranges.....				Number.....	
71. Citrons.....	x x x			Number.....	
72. Coconuts.....				Number.....	
73. Guavas (guayabas).....	x x x			5-gal. cans.....	
74. Bananas.....	x x x	x x x		Bunches.....	
75. Limes.....	x x x			Number.....	
76. Mangoes.....	x x x			Number.....	
77. Breadfruit.....	x x x			Number.....	
78. Papayas.....	x x x			Number.....	
79. Pineapples.....	x x x	x x x		Crates.....	
80. Plantains.....	x x x	x x x		Bunches.....	
81. Grapefruit.....	x x x			Number.....	
82. Vanilla.....	x x x			Pounds.....	
83. Other (specify).....					
84. Land in bearing and nonbearing trees and plants (Questions 67 to 83)—total on April 1, 1940.....Cuerdas or fraction of cuerda.....					
85. Value of all fruits, etc. (Questions 67 to 83), produced on this farm in 1939, that were paid to landlord, sold, or traded.....\$					
IX.—LIVESTOCK, APRIL 1, 1940, AND LIVESTOCK PRODUCTS, 1939					
Report livestock on this farm or plantation on April 1, born before the specified dates, whether belonging to the farm operator or to others. Do not include animals belonging to this farm but grazing on another farm.					
86. Mules and mule colts born before January 1, 1940.....Number.....					
87. Asses and burros born before January 1, 1940.....Number.....					
88. Horses of all kinds and colts born before January 1, 1940.....Number.....					
89. Total cattle and calves born before January 1, 1940.....Number.....					
90. Steers and bulls (included above).....Number.....					
91. Work oxen (included in Question 89).....Number.....					
92. Cows and heifers (included in Question 89), total.....Number.....					
93. Cows and heifers for milk production (included above).....Number.....					
94. Cows milked during any part of 1939 (whether on the farm or not).....Number.....					
95. Cows milk produced in 1939.....Quarts..... (Report all milk produced, whether consumed, sold, or otherwise disposed of.)					
96. Milk (cows') sold in 1939.....Quarts..... (Value \$.....)					
97. Sheep and lambs born before October 1, 1939.....Number.....					
98. Total goats and kids born before December 1, 1939.....Number.....					
99. Total goats milked in 1939 (whether on farm or not).....Number.....					
100. Total hogs and pigs born before December 1, 1939.....Number.....					
101. Sows and gilts that have farrowed since December 1, 1939, or will farrow before June 1, 1940 (included above).....Number.....					
102. Chickens on hand April 1, 1940, hatched before December 1, 1939.....Number.....					
103. Other poultry on hand April 1, 1940, hatched before December 1, 1939 (turkeys, ducks, etc.); specify Number..... Number.....				CODE	
104. Eggs produced in 1939.....Dozens.....					
105. Eggs sold in 1939.....Dozens..... (Value \$.....)					
106. Chickens raised to marketable age in 1939 (whether hatched or purchased).....Number.....					
107. Other poultry (turkeys, ducks, etc.) raised to marketable age in 1939; specify..... Number..... Number.....				CODE	
108. Poultry sold or traded in 1939.....Value \$.....					
109. Hives of bees on hand April 1, 1940.....Number.....					
110. Honey produced from bees in 1939.....Pounds.....					
X.—SUPPLEMENTAL INFORMATION					
If this farm or plantation is located in two or more municipalities, give the names of the municipalities and the number of cuerdas in each of these municipalities.					
Municipality	Cuerdas	Municipality	Cuerdas		
Double and Triple Cropping					
Crops harvested in 1939 in succession from the same acreage:					
Name of 1st crop harvested	Name of 2nd crop harvested	Name of 3rd crop harvested	Cuerdas in 1st crop	Cuerdas in 2nd crop	Cuerdas in 3rd crop

250 CENSO DE AGRICULTURA—CENSUS OF AGRICULTURE—1940

Interplanted crops in 1939:						CODE	EXPLANATIONS AND INSTRUCTIONS—Continued	
Names of interplanted crops			Cuerdas of interplanted crops					
(1)	(2)	(3)	(1)	(2)	(3)			
Agregados (Not Share-tenants)								
Number of agregados families living on this farm.....								
Land used by the agregados for which payment is made in labor, in produce, or in cash (included under Section III)...Cuerdas or part of a cuerda.....								
Land used by the agregados gratuitously without paying in labor, in produce, or in cash (included under Section III)...Cuerdas or part of a cuerda.....								
Clarify any unusual entry in this report, writing adequate explanations below. (Comment on unusual crops, yields, size of farms, location and ownership of livestock, etc.) If charcoal was burnt on this farm, give amount in 5-gal. cans or in bags.								
<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>								
EXPLANATIONS AND INSTRUCTIONS								
<p>1. <i>Definition of "farm."</i>—A farm, for Census purposes, consists of one or more tracts of land (not necessarily adjoining) on which some agricultural operations are performed or supervised by one person, either alone or with the assistance of members of his household or of hired employees. The land operated by a partnership is likewise considered a farm. If a farm consists of two or more tracts of land, these may be held under different tenures, as when one tract is owned by the farmer and another tract is rented by him. When a land-owner has one or more tenants or renters (not agregados), or managers, the land operated by each renter or tenant (not by an agregado) should be reported as a separate farm, and the land operated</p>								
<p>by the owner or the manager by means of wage hands or agregados should likewise be reported as a separate farm. DO NOT REPORT AS A FARM A TRACT OF LAND OF LESS THAN 3 CUERDAS, UNLESS ITS AGRICULTURAL PRODUCTS IN 1939 WERE VALUED AT \$100 OR MORE.</p>								
<p>2. <i>Schedules to be used.</i>—In order to obtain a complete inventory of agriculture, two schedules are to be used: (1) This schedule, General Schedule for Farms and Plantations, and (2) the schedule for Domestic Animals Not on Farms. After completing your enumeration of each family on the Population Schedule, inquire whether any member of the family operates a farm, or maintains a stable, a dairy, poultry farm, or any other enclosure containing domestic animals; and if so, and if the farm or enclosure is in your enumeration district, fill out the proper schedule. Do not, in any case, use both schedules for the same property.</p>								
<p>3. The General Schedule for Farms and Plantations will be used for enumerating all farms, plantations, and special agricultural operations conforming to the definition of "farm." Special care should be taken to record, on this schedule, all operations that fall within the scope of that definition or that approach it closely, even in cases in which there is some doubt.</p>								
<p>This applies to market gardens, fruit orchards, poultry establishments, town and village dairies, and all other special agricultural operations if three cuerdas or more of land are used or if the products in the census year are valued at \$100 or more.</p>								
<p>Domestic animals of any kind kept on properties that fall outside the scope of the census definition of "farm" must be reported on the schedule for Domestic Animals Not on Farms.</p>								
<p>4. <i>General method of filling out schedules.</i>—Take care to write legibly, and in particular to make figures so that they can be read at a glance. Be sure that you know the proper entry and where it should be made before making it, so as to avoid erasures.</p>								
<p>5. <i>Source of information.</i>—Obtain information with regard to a farm from the farm operator in every case where this is possible. If it is necessary to accept the statements of another member of his family, or of some other person, be sure that this person is able to give you reliable information.</p>								
<p>6. <i>Enumerator's record.</i>—Fill out carefully the blank spaces in the heading of the schedule. Enter the number of the municipality and the name of the "barrio" in which the farm is located. Abbreviations will not be permitted. The number of the enumeration district must appear in its proper place, and the farms must be numbered consecutively as you visit them, beginning with No. 1 and continuing in order through the enumeration district.</p>								
<p>7. <i>All questions to be answered.</i>—Give the information asked for on the schedule for all the inquiries that apply to the farm being canvassed. Inability to obtain exact data does not justify failure to answer a question. The most nearly accurate returns that the circumstances permit must be obtained. If farm records or accounts are kept, take the figures from these. If such records are not available, careful estimates should be obtained or made. Where there are no crops or animals corresponding to those listed on the schedule, leave the spaces which follow such names blank. Take care to give correctly, in Section I, the name of the farm operator and the visitation number of his household, as they appear on the Population Schedule. Make no entries in the spaces marked thus: "x x x."</p>								

**DEPARTAMENTO DE COMERCIO
OFICINA DEL CENSO
WASHINGTON**

**INFORME GENERAL PARA FINCAS—PUERTO RICO
DÉCIMOQUINTO CENSO DE LOS ESTADOS UNIDOS: 1930**

Artículos de inventario, abril 1, 1930

Artículos producidos, año calendario 1929

REGISTRO DEL ENUMERADOR

Número de la finca en el orden de la visita _____
 Hoja y línea en la tabla de población en la cual el nombre del operador de la finca está anotado. Hoja No. _____
 Línea No. _____

Enumerada por mí este día _____ de 1930.

Enumerador.

Municipalidad. _____
 Barrio. _____
 Distrito de Enumeración No. _____
 Si la finca está dentro de los límites de un pueblo incorporado anote el nombre: _____

EXPLICACIONES E INSTRUCCIONES

Requisitos Legales.—La Ley del Censo Decenal de los Estados Unidos requiere que cada operario de una finca en Puerto Rico dé un informe. Los informes anotados en esta tabla son estrictamente **confidenciales** y no serán usados como base para la contribución o comunicados a ningún tasador de impuesto.

Definición de una "Finca."—Una finca para los propósitos del censo es **todos los terrenos directamente cultivados por una persona, ya sea con su propia labor solamente, o con la ayuda de miembros de su familia o empleados a jornal.**

I.—ADMINISTRADOR DE LA FINCA, ABRIL 1, 1930

1. Nombre _____ 1a. Sexo _____
 2. Dirección de correo. _____
 3. Raza o color _____ 3a. País natal _____
Anote "Puerto Rico," "Estados Unidos," "España," "Francia," "Cuba," "Inglaterra," "Italia," "Canadá," o el nombre del país donde el administrador nació.
 4. ¿Cuánto tiempo ha explotado Ud. esta finca? ____ Años ____ Meses ____
 5. ¿Es agricultura su ocupación principal? _____
(Sí o No.)

II.—ÁREA DE LA FINCA, ABRIL 1, 1930

- Nota.—La suma de las preguntas 7, 8, y 9 debe ser igual al área total de la finca como anotada bajo la pregunta 6.
6. Número total de cuerdas en esta finca. _____
Incluya todos los campos, cercados, pastos, montes y malezas fuera o separados de la finca que son poseídos, alquilados, administrados y explotados como parte de la finca, pero no incluya terrenos que son alquilados a otros, o cultivados por otra persona que no sea esa, cuyo nombre es anotado bajo la pregunta No. 1.
 Cuerdas _____
7. Número de cuerdas labradas en esta finca. _____
Incluya todos los terrenos que son cultivados con regularidad, terrenos en pastos que han sido limpiados y cultivados; terrenos en barbecho; terrenos en jardines; árboles frutales, hortalizas, semilleros, y terrenos ocupados por edificios, corrales y gallineros.
 Cuerdas _____
8. Número de cuerdas en arboledas en esta finca. _____
Incluya toda arboleda, silvestre o sembrada, y bosques cortados donde hay un nuevo crecimiento.
 Cuerdas _____
9. Todos los demás terrenos vermos en esta finca. _____
 Cuerdas _____

III.—POSESIÓN DE LA FINCA, ABRIL 1, 1930

10. ¿Posee Ud. toda esta finca? _____
(Conteste Sí o No.)
11. ¿Alquila Ud. de otros parte de, pero no toda esta finca? _____
(Conteste Sí o No.)
12. ¿Alquila Ud. de otros toda esta finca? _____
(Conteste Sí o No.)
13. ¿Explota Ud. esta finca para otros como administrador o a salario? _____
(Conteste Sí o No.)
14. Si Ud. alquila terrenos de otras personas, o administra cualquier finca para otras personas, dé el nombre y dirección de correo del dueño de la finca:
 Nombre _____
 Dirección de correo. _____

IV.—VALOR DE LA FINCA, ABRIL 1, 1930

15. Valor total de esta finca. _____
Incluya todos los terrenos bajo su dirección, de los cuales Ud. es dueño, arrendatario o administrador, y todos los edificios y mejoras pero no incluya las herramientas y maquinaria o animales.
 \$ _____
 (No anote centavos)
16. Valor de todos los edificios en esta finca incluidos arriba. _____
 \$ _____
 (No anote centavos)
17. Valor de las herramientas, maquinaria y otros apertos pertenecientes a esta finca. _____
Incluya todos los apertos, maquinaria, herramientas, vagones, carros, etc., todo aparato para desmolde algodón, para secar frutas, para desgranar cereales, etc., y partes otros propósitos, incluyendo todas las máquinas, motores, tractores, automóviles y otras maquinarias.
 \$ _____
 (No anote centavos)

V.—GRAVÁMENES SOBRE LA FINCA, ABRIL 1, 1930

- Si Ud. posee todo o parte de esta finca:
18. Dó la cantidad total de hipotecas o gravamen sobre los terrenos y edificios en esta finca, que pertenezcan a Ud. abril 1, 1930. _____
 \$ _____
Sí no hay ninguna hipoteca sobre la finca, anote "Ninguna."
 (No anote centavos)
- Nota.—Si la cantidad de deuda es mayor que el valor de la finca según anotado en la pregunta N.º 15, haga aclaración en el margen.

VI.—GASTOS DE LA FINCA EN 1929

19. Suma gastada en 1929 para yerba verde, heno, granos, y otros productos (no producidos en esta finca) para uso como alimento para animales domésticos y aves de corral. _____
 \$ _____
 (No anote centavos)
20. Suma gastada en 1929 para estiércol y abono. _____
 \$ _____
 (No anote centavos)
21. Suma gastada en dinero efectivo en 1929 para trabajos agrícolas (exclusivos de trabajos domésticos). _____
 \$ _____
 (No anote centavos)

VII.—ANIMALES DOMÉSTICOS Y AVES DE CORRAL DE ESTA FINCA, ABRIL 1, 1930

- | Número | Número |
|--|--|
| 22. Caballos y potros (todas edades) | 23. Otra ganado |
| 23. Mulas y mulitos (todas edades) | 24. Carneros y corderos (todas edades) |
| 24. Asnos y burros (todas edades) | 25. Cabras y cabritos (todas edades) |
| 25. Bocerros menos de un año de edad | 26. Cerdos y lechones (todas edades) |
| 26. Vacas y novillas 2 años de edad o más para producción de leche | 27. Gallinas |
| 27. Bueyes de trabajo | 33. Colmenas de abejas |

VIII.—ANIMALES DE PURA CASTA (REGISTRADOS) EN ESTA FINCA, ABRIL 1, 1930 (Deben ser anotados también bajo la Sección VII)		
Número	Número	
34. Caballos (todas edades)	36. Cerdos (todas edades)	
35. Ganado (todas edades)	37. Carneros (todas edades)	
IX.—PRODUCTOS DE ANIMALES EN 1929		
38. Número total de vacas para ordeñar en esta finca en 1929.. Número		
39. Cantidad total de leche producida en esta finca en 1929.. Cuartillos		
40. Leche de esta finca vendida en 1929.. Cuartillos		
41. Todos los huevos de gallinas producidos en esta finca en 1929.. Docenas		
42. Todos los huevos de gallinas de esta finca vendidos en 1929.. Docenas		
43. Todas las gallinas de esta finca criadas en 1929.. Número		
X.—COSECHAS CULTIVADAS EN ESTA FINCA EN 1929		
	Cuerdas cultivadas	Cantidad cosechada
Granos y semillas:		
44. Maíz	Quintales	
45. Arroz	Quintales	
46. Maíz (Milo)	Quintales	
47. Habichuelas (Secas)	Quintales	
48. Garbanzos o frijoles	Quintales	
49. Maní	Quintales	
Yerba y forrajes:		
50. Malojillo	Mazo	
51. Yerba de Guinea	Mazos	
52. Otras yerbas (yerba Napier, elefante, etc.)	Mazos	
53. Otras forrajes (semilla de caña, malanga, grano de palma, etc.)		
Cosechas misceláneas:		
54. Caña de azúcar	Toneladas	
55. Papas	Quintales	
56. Batatas	Quintales	
57. Names	Quintales	
58. Yautía	Quintales	
59. Yuca	Quintales	
60. Café	Libras	
61. Algodón (sin desmotar)	Libras	
62. Tabaco	Libras	
63. Otras cosechas (anote el nombre):		
Hortalizas, legumbres y verduras cultivados para uso propio:		
64. Dé el valor de todas las legumbres, verduras y hortalizas cultivadas (excepto papas, batatas, name, yautía y yuca) para su propio uso solamente en 1929..... (No anote centavos)		
X.—COSECHAS CULTIVADAS EN ESTA FINCA EN 1929—Continúa		
	Cuerdas o parte de una cuerda cultivadas	
65. Repollo de col		
66. Melones		
67. Zanahorias		
68. Pepinos		
69. Berenjenas		
70. Habichuelas verdes (gandules y habichuelas tiernas)		
71. Lechugas		
72. Quimbombó		
73. Cebollas		
74. Pimientos		
75. Calabazas		
76. Tomates		
77. Sandías		
78. Otras hortalizas y legumbres (excepto papas, batatas, name, yautía y yuca) (anote el nombre):		
(No anote centavos)		
79. Valor de todas las hortalizas y legumbres vendidas (excepto papas, batatas, name, yautía y yuca)	\$	
NÚMERO DE ÁRBOLES O PLANTAS, ABRIL 1, 1930		
	Número de árboles o plantas	Cantidad cosechada en 1929
Frutas tropicales:		
80. Guineos	Que no producen frutas	Racimos
81. Plátanos	Que producen frutas	Racimos
82. Cacao		Libras
83. Mangos		Miles
84. Guayabas		Latas
85. Chinas		Cajas
86. Limas o limones		Cajas
87. Toronjas		Cajas
88. Piñas		Cajas
89. Cocos		Miles
90. Aguacates		Cientos
91. Otras frutas (anote el nombre):		
(No anote centavos)		
92. Valor de todas las frutas tropicales y cocos de esta finca vendidos en 1929	\$	
XI.—CONVENIENCIAS EN LA FINCA, ABRIL 1, 1930		
93. Número de tractores en esta finca		
94. Número de automóviles en esta finca		
95. Número de "trucks" en esta finca		

(Facsimilar reducido.—Reduced facsimile.)

EXPLICACIONES E INSTRUCCIONES

Requisitos Legales.—Se requiere un informe de todas las personas en Puerto Rico que poseen o tienen bajo su cargo cualquier clase de ganado, caballos, mulas, asnos y burros, cerdos, corderos, cabras, y abejas. La información anotada en este informe es estrictamente *confidencial*.

Registro del Enumerador.—Las líneas en blanco bajo “Registro del Enumerador” tienen que sea llenadas, incluso la firma del enumerador.

Cuando se debe usar esta tabla.—En esta tabla se han de anotar todos los animales domésticos, incluso ganado, caballos, mulas, asnos y burros, cerdos, corderos, cabras, abejas *que no están en fincas*. Por lo tanto los animales domésticos que se deben anotar en esta tabla son esos que se tienen en establos, ranchos, corrales, caballerizas, patios, y otros lugares cerca de ciudades y pueblos que son muy pequeños para ser enumerados como fincas.

Vea las explicaciones e instrucciones en el otro lado de la tabla

COSECHAS CULTIVADAS EN ESTA FINCA EN 1919.				COSECHAS CULTIVADAS EN ESTA FINCA EN 1919—Continuado.			
CLASE.	Número de cuerdas cosechadas.	Cantidad producida.	Valor total.	CLASE.	Número de cuerdas ó parte de una cuerda cosechada.	Cantidad cosechada.	Valor total.
43. Caña de azúcar:				47. Hortalizas, legumbres, y verduras cultivadas para uso propio:			
1. Caña cosechada para melado ó azúcar.		Toneladas	\$	1. Dó el valor de todas las legumbres, verduras, y hortalizas cultivadas en 1919 <i>para su propio uso</i> \$			
2. Caña vendida para molienda	X X X	Toneladas					
3. Melado hecho en la finca. (Incluye si melado hecho para el operario de la finca ó melado que se hace en trujales vecinos.)	X X X	Galones		48. Hortalizas, verduras, y legumbres producidas en 1919 para vender y no para su propio uso:			
4. Semilla de caña dada al ganado como alimento.	X X X	Toneladas					
44. Yerbas y otros forrajes para animales:							
1. Malojillo.....		Mazos	\$	1. Papas		Libras	\$
2. Yerba de Guinea.....		Mazos		2. Batatas		Libras	
3. Yerba Napier		Mazos		3. Yautia		Libras	
4. Otros forrajes: (Dó el nombre.) (Incluya cualquier clase de forraje que se use como alimento para ganado.)		Toneladas		4. Yuca		Libras	
5. Cosechas dadas á ganado después de madurar (pastadas á ganado): (Dó el nombre.)		X X X	X X X	5. Cebollas		Libras	
6. Tubérculos usados para ganado: (Incluya batatas, etc., destinadas como alimento para ganado.)		Toneladas		6. Pimientos		Docenas	
7. Otras: (Dó el nombre.)				7. Habichuelas tiernas		Libras	
45. Granos y semillas: (Anote solamente cosechas cultivadas para granos y semillas, y recogidas después de maduros.)				8. Gandules (verdes)		Libras	
1. Maíz		Quintales	\$	9. Ñame		Libras	
2. Arroz (sin pulir).....		Quintales		10. Berenjenas		Docenas	
3. Frijoles		Quintales		11. Tullotes		Docenas	
4. Maíz (maíz)		Quintales		12. Otros	(Dó el nombre.)		
5. Habas		Quintales					
6. Habichuelas blancas y coloradas (secas).....		Quintales					
7. Otra clase de habichuelas: (Dó el nombre.)		Quintales		49. Frutas tropicales:			
8. Garbanzos		Quintales					
9. Otra clase de guisantes: (Dó el nombre.)		Quintales					
10. Maní		Quintales					
11. Otros granos y semillas: (Dó el nombre.)		Quintales					
46. Otras cosechas de campo:							
1. Algodón		Libras	\$	1. Chinas		Cajas	\$
2. Café		Libras		2. Limones cultivados		Cajas	
3. Tabaco (Dó la clase.)		Libras		3. Toronjas		Cajas	
4. Tabaco (Dó la clase.)		Libras		4. Piñas		Cajas	
5. Otras cosechas (Dó el nombre.)				5. Cocos		Miles	

¹ No incluya bajo "árboles que no producen frutas" esos que se encuentran en semilleros.

(Facsimile reducido.—Reduced facsimile.)

FORMULARIOS—SCHEDULES

255

DO NOT FOLD THIS SPACE FOR OFFICE USE ONLY <i>Schedule Number</i>	<div style="text-align: center;"> CENSO DE LOS ESTADOS UNIDOS—AGRICULTURA DEPARTAMENTO DE COMERCIO OFICINA DEL CENSO SAM. L. ROGERS DIRECTOR [F8-600] </div> <div style="text-align: center;"> CENSO DECIMOCUARTO DE LOS ESTADOS UNIDOS AGRICULTURA—PUERTO RICO WILLIAM L. AUSTIN ESTADÍSTICO EN JEFE DE AGRICULTURA </div> <div style="text-align: center;"> INFORMES GENERALES CON REFERENCIA Á LAS FINCAS EN ENERO 1, 1920 PRODUCCIÓN EN FINCAS EL AÑO COSECHERO, 1919 </div> <div style="text-align: center;"> REGISTRO DEL ENUMERADOR. <small>(Anote todos los informes requeridos abajo.)</small> </div> <p>Número de la finca en el orden que se efectuó la visita</p> <p>Hoja y línea de la tabla de población en que aparece (?) escrito el nombre del que explota la finca:</p> <p>Hoja No.</p> <p>Línea No.</p> <p>Municipio</p> <p>Barrio</p> <p>Distrito de enumeración No.</p> <p>Enumerada por mí este día de 1920.</p> <p style="text-align: right;"><i>Enumerator.</i></p> <p>(?) Si se escriben dos nombres debajo de la pregunta No. 1, dé el número de la hoja y de la línea de ambos nombres.</p> <div style="text-align: center;"> EXPLICACIONES E INSTRUCCIONES. </div> <p>Confidencial.—Los informes anotados en esta tabla serán, bajo todos conceptos, considerados estrictamente confidenciales.</p> <p>No se relaciona con la contribución.—Los informes anotados en esta tabla no se usarán como base para la contribución, ni se comunicarán á ningún tasador de impuesto.</p> <p>Todas las preguntas serán contestadas por su orden.—Las preguntas deben contestarse en el orden numérico en que aparecen en esta tabla.</p> <p>Todas las preguntas que tienen aplicación serán contestadas.—Dé los datos que pida la tabla, sobre toda cosecha producida y toda clase de animales en la finca. El no poder obtener datos exactos, no justifica la falta de dejar de contestar una pregunta. Se deben obtener los informes más exactos que permitan las circunstancias. Si la finca llevase libros ó contabilidad alguna, tómense de allí los datos. Si no están tales registros á la mano, deben obtenerse ó hacerse cálculos cuidadosos. Donde no existan cosechas ó animales que correspondan á los nombres que tiene la tabla déjense en blanco los espacios opositos á tales nombres.</p> <p>El que explota la finca.—Todas las contestaciones dadas á esta tabla, deben relacionarse con las tierras explotadas ó cultivadas en enero 1, 1920, por la persona cuyo nombre aparece en la respuesta á la pregunta No. 1, y que aquí se le llama "el que explota la finca." El término "el que explota la finca" se emplea por la Oficina del Censo para designar una persona que explota una finca directamente, que maneja y dirige las operaciones de agricultura, ya sea por su trabajo individual, ó con la ayuda de los miembros de su familia, ó de empleados asalariados. Note especialmente que una finca debe ser anotada en el nombre de el que explota la finca—eso es, la persona que actualmente dirige las operaciones agrícolas—aunque las mismas sean inspeccionadas por otra persona. Todas las respuestas referentes á las cosechas ó otros productos de la finca en 1919, tienen que referirse á las tierras ocupadas por el que explotaba la finca en enero 1, 1920, aunque tales tierras hubiesen sido cultivadas ó no por él durante 1919, y no deben abarcar ninguna otra tierra, que pueda haber sido cultivada en 1919 por el que explota la finca, pero que en enero 1, 1920, no estaba bajo su administración.</p> <p>Finca.—Para los fines del censo, una finca consiste de todos los terrenos que están bajo la administración de un solo individuo, ó de una sociedad, dedicados á la crianza de animales, aves de corral, abejías, y productos agrícolas. Tales terrenos, ya sean cultivados por el trabajo de el que explota la finca, ya por el trabajo de los miembros de su familia, ó por empleados asalariados, ya consista de un solo paño ó de paños ó parcelas separados y diferentes, se considera como una sola finca. Hay únicamente una excepción á esta regla. Si un individuo</p> <p>explota un paño de terreno como administrador, y también otro paño del cual es dueño ó arrendatario, ó si explota dos ó más fincas para diferentes individuos, los diferentes paños constituyen <i>diferentes fincas</i>.</p> <p>El enumerador no debe anotar como "finca" paño de terreno que tiene menos de tres cuerdas, ó menos que se hayan cultivado productos agrícolas por valor de \$100 ó más en tal paño durante 1919, ó á menos que se hayan requerido los servicios continuos de una persona por lo menos.</p> <p>Posección de la finca.—La finca de un "dueño" incluye todos los terrenos de su propiedad que él explota y cultiva, ó los cuales se explotan ó cultivan bajo su dirección personal.</p> <p>La finca de un "dueño en parte" incluye todos los terrenos, que son en parte de su propiedad ó en parte arrendados de otras personas; sin embargo, la finca de un "dueño" ó un "dueño en parte" no incluye los terrenos de la propiedad de tal persona, que están arrendados ó alquilados á otros.</p> <p>La finca de un "arrendatario" incluye todo terreno arrendado ó tomado en alquiler por él de otras personas y cultivado bajo su dirección personal.</p> <p>Las cruces en las tablas.—No haga anotaciones en los espacios que lleven esta marca (X.X).</p> <p>Condiciones excepcionales de fincas.—Si un agricultor cría animales ó cultiva cosechas bajo condiciones excepcionales, ó si ha sufrido severamente de seca, lluvia, ciclones, ó otras adversidades en 1919, escriba un breve informe de los datos en el margen superior de la tabla.</p> <p>Ganaderos que usan terrenos públicos.—Terreno público que es usado por un ganadero sin pagar alquiler, no es una parte de la finca del que explota la misma, y en el caso en que un ganadero no es dueño ó arrendatario de algún terreno, pero pasta animales enteramente en los terrenos públicos, escriba opuesto á la pregunta 8, "No poseída ó arrendada."</p> <p>Grandes deudas de fincas.—(Preguntas 20, 21, y 22.) Incluya todas las deudas aseguradas por documentos que se llaman localmente "hipotecas;" también todas las deudas representadas por fallos de tribunales, ó otros documentos legales, que poseen algo de la naturaleza de hipotecas sobre bienes raíces. No incluya las deudas representadas por derechos de embargo de maquinaria, de cosechas, ó alguna deuda sobre ganado, herramientas y maquinaria. Solamente una linea está provista en la cual se anota el tipo de interés. Si hay dos ó más deudas que tengan diferentes tipos de interés, anote cada deuda por separado y el tipo de interés sobre la misma. Por ejemplo, anote en el modo siguiente: \$1,000 al 5 por ciento y \$1,500 al 6 por ciento. No incluya como interés alguna comisión ó gastos extraordinarios.</p>
---	--

(Facsimile reducido. — Reduced facsimile.)

CENSO DE AGRICULTURA—CENSUS OF AGRICULTURE—1920

DATOS CONCERNIENTE AL QUE EXPLOTA LA FINCA.		GRAVÁMENES SOBRE LA FINCA, ENERO 1, 1920.
1. Nombre _____ (Apellido primero, después el nombre de pila e iniciales, si las tuviere.)		20. ¿Si Vd. posee toda ó parte de esta finca, había alguna hipoteca ó deuda ó cualquier otro gravamen sobre los terrenos en su posesión en enero 1, 1920? _____ (Conteste "Sí" ó "No.")
2. Dirección de correo _____		21. Cantidad total de deuda ó gravamen sobre los terrenos de esta finca poseídos por Vd. en enero 1, 1920 _____. \$ _____
3. Color ó raza _____ (Escriba "B" para blanco, "N" para negro, y "Mu" para mulato.)		22. Tipo de interés pagado _____ (Por ciento.)
4. Edad _____		
5. Sexo _____		
6. País natal _____ (Si nacido en el extranjero, dí el estado ó provincia.)		
7. ¿Cuánto tiempo ha explotado Vd. esta finca? Años _____. Meses _____. POSÉSION DE LA FINCA, ENERO 1, 1920. (Véase "Posesión de la Finca" en "Explicaciones e Instrucciones," página 1.)		GASTOS DE LA FINCA, 1919.
8. ¿Posee Vd. toda esta finca? _____ (Conteste "Sí" ó "No.")		23. Suma gastada en 1919 para yerba verde, heno, granos y otros productos (no producidos en esta finca) para uso como alimento para animales domésticos y aves de corral _____. \$ _____
9. ¿Alquila Vd. de otros parte, pero no toda esta finca? _____ (Conteste "Sí" ó "No.")		24. Suma gastada en 1919 para estiércol y abono _____. \$ _____
10. ¿Alquila Vd. de otros toda esta finca? _____ (Conteste "Sí" ó "No.")		25. Suma gastada en efectivo en 1919 para jornales (sin incluir el trabajo doméstico) _____. \$ _____
11. ¿Si Vd. alquila toda esta finca, cuánto paga Vd. por alquiler? _____ a. Si una parte de los cosechos es dado en pago, dé la parte como $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{3}$, $\frac{1}{4}$, etc. b. Si paga dinero, dé la cantidad en dólares. c. Si ambos, cosechas y dinero son pagados, dé la parte de la cosecha y la cantidad en dólares. d. Si una cantidad determinada (no una parte) de algodón, café, caña, maíz, ó cualquier otro producto es pagado, sin tomar en consideración la producción, dé la cantidad exacta en libras, quintales, toneladas, etc. 2. ¿Proporciona la persona de la cual Vd. alquila los terrenos todos los animales de trabajo? _____ (Conteste "Sí" ó "No.")		26. Presupuesto calculado de alquiler de casa y manutención suministrada á los operarios de la finca en 1919, además de los jornales en efectivo anotados bajo la pregunta No. 25 _____. \$ _____
12. ¿Explota Vd. esta finca para otros, como un administrador asalariado? _____ (Conteste "Sí" ó "No.")		
13. Si Vd. alquila terrenos de otras personas, ó administra cualquier finca para otras personas, dé el nombre y dirección de correo del dueño de la finca: Nombre _____ Dirección de correo _____		PASTOS EN 1919.
		27. Terrenos en pastos en esta finca: CUERDAS.
14. Número total de cuerdas en esta finca enero 1, 1920 (1). (Incluya todos los campos, corrales, pastos, montes y matorrales fijos ó separados de la finca que son poseídos, alquilados, administrados y explotados como parte de la finca, pero no incluya terrenos que son alquilados á otros ó cultivados por otra persona que no sea esa, cuyo nombre se dudo bajo la pregunta No. 1.)		1. Terrenos usados exclusivamente para pastos en 1919, los cuales pueden ser arados y usados para cultivar productos agrícolas (sin necesidad de desmonte, riego, ó desague) _____
15. Número de cuerdas labradas en esta finca. (Incluya todos los terrenos que son cultivados con regularidad, terrenos en pastos que han sido limpiares y cultivados; terrenos en barbecho; terrenos en jardines, arboreos, hortalizas, semilleros; y terrenos ocupados por edificios, corrales y gallineros.)		2. Otros terrenos en esta finca usados exclusivamente para pastos en 1919 _____
16. Todos los demás terrenos vermos en esta finca. (1) Este total debe ser igual á la suma de las cuerdas anotadas en las preguntas 14, 15, y 16.		28. Conveniencias en la finca, enero 1, 1920: 1. Número de tractores en esta finca _____ 2. Número de automóviles en esta finca _____ 3. Número de camiones en esta finca _____
		ANIMALES DOMÉSTICOS, AVES DE CORRAL, Y ABEJAS EN ESTA FINCA, ENERO 1, 1920, Y PRODUCTOS DE ANIMALES EN 1919. (Anote todos los animales en esta finca, aunque pertenezcan ó no al que explota la finca.)
17. Valor total de esta finca _____. (Dé la cantidad por la cual esta finca puede ser vendida. Incluya los terrenos de su propiedad, alquilados ó administrados por Vd. y todos los edificios y mejoras, pero no incluya las herramientas y maquinaria.)		29. Caballos, enero 1, 1920: 1. Potros menos de 1 año de edad _____ 2. Potros 1 año de edad y menos de 2 años de edad _____ 3. Yegunas 2 años de edad y más _____ 4. Caballos capados 2 años de edad y más _____ 5. Caballos padres 2 años de edad y más _____
18. Valor de todos los edificios en esta finca incluidos arriba _____. 19. Valor de todos los aperos, herramientas y maquinaria pertenecientes á esta finca _____. (Incluya todos los aperos, maquinaria, herramientas, vagones, carros, etc., todo aparato para fabricar queso y manteca, para moler harina, para moler maíz, para moler aceite, para moler azúcar, molino, y miel (solamente trapiches), para secar frutas, para desgranar cereales, etc., y para otros propósitos, con inclusión de máquinas, motores, tractores, automóviles, camiones, y otras maquinarias).		30. Mulas, enero 1, 1920: 1. Muletos menos de 1 año de edad _____ 2. Muletos 1 año de edad y menos de 2 años de edad _____ 3. Mulas 2 años de edad y más _____
		31. Asnos y burros (de todas edades), enero 1, 1920 _____

(Facsimile reducido. — Reduced facsimile.)

FORMULARIOS—SCHEDULES

257

DO NOT FOLD THIS SPACE FOR OFFICE USE ONLY Schedule Number	ANIMALES DOMÉSTICOS, AVES DE CORRAL, Y ABEJAS EN ESTA FINCA, ENERO 1, 1920, Y PRODUCTOS DE ANIMALES EN 1919—Continuado.				
1 <input type="checkbox"/> White 2 <input type="checkbox"/> Negro 3 <input type="checkbox"/> Mulaíto 4 <input type="checkbox"/> A. O. 5 <input type="checkbox"/> N. R. 1 <input type="checkbox"/> O. Free. 2 <input type="checkbox"/> O. Mort. 3 <input type="checkbox"/> O. Unk. 4 <input type="checkbox"/> Part O. 5 <input type="checkbox"/> P. O. Mort. 6 <input type="checkbox"/> P. O. Unk. 7 <input type="checkbox"/> Cash 8 <input type="checkbox"/> S. R. 9 <input type="checkbox"/> Share 10 <input type="checkbox"/> S-Cash 11 <input type="checkbox"/> Cropper 12 <input type="checkbox"/> Manager 1 <input type="checkbox"/> 2 and un. 2 <input type="checkbox"/> 3- 9 3 <input type="checkbox"/> 10- 19 4 <input type="checkbox"/> 20- 49 5 <input type="checkbox"/> 50- 99 6 <input type="checkbox"/> 100- 174 7 <input type="checkbox"/> 175- 259 8 <input type="checkbox"/> 260- 499 9 <input type="checkbox"/> 500- 999 10 <input type="checkbox"/> 1000-4999 11 <input type="checkbox"/> 5000+ 1 <input type="checkbox"/> 24 and un. 2 <input type="checkbox"/> 25-34 3 <input type="checkbox"/> 35-44 4 <input type="checkbox"/> 45-54 5 <input type="checkbox"/> 55-64 6 <input type="checkbox"/> 65 + 7 <input type="checkbox"/> N. R. 1 <input type="checkbox"/> Male 2 <input type="checkbox"/> Femalo 1 <input type="checkbox"/> Less than 1 2 <input type="checkbox"/> 1 year 3 <input type="checkbox"/> 2-4 4 <input type="checkbox"/> 5-9 5 <input type="checkbox"/> 10+ 6 <input type="checkbox"/> N. R. 1 <input type="checkbox"/> 16 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 17 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 18 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 19 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 20 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 21 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 22 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 23 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 24 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/> 25 <input type="checkbox"/> 11 <input type="checkbox"/> 26 <input type="checkbox"/> 12 <input type="checkbox"/> 27 <input type="checkbox"/> 13 <input type="checkbox"/> 28 <input type="checkbox"/> 14 <input type="checkbox"/> 29 <input type="checkbox"/> 15 <input type="checkbox"/> 30 <input type="checkbox"/>	ANIMALES DOMÉSTICOS, AVES DE CORRAL, Y ABEJAS EN ESTA FINCA, ENERO 1, 1920, Y PRODUCTOS DE ANIMALES EN 1919—Continuado.				
	82. Ganado para trabajo y matanza, enero 1, 1920 (ganado que se tiene principalmente para la producción de carne y para trabajar): 1. Bocerros menos de 1 año de edad..... 2. Novillas 1 año de edad y menos de 2 años de edad..... 3. Vacas y novillas 2 años de edad y más..... 4. Novillas 1 año de edad y menos de 2 años de edad..... 5. Novillitos y bueyes 2 años de edad y más..... 6. Toros 1 año de edad y más..... 83. Ganado de lechería, enero 1, 1920 (ganado que se tiene para la producción de leche): 1. Becerritas menos de 1 año de edad..... 2. Novillas 1 año de edad y menos de 2 años de edad..... 3. Vacas y novillas 2 años de edad y más..... 4. Toros 1 año de edad y más..... 84. Producción de leche en 1919: 1. Cantidad total de leche producida..... Cuartillos (Incluye leche dada a los animales consumida en la finca, vendida, ó de otra manera distribuida.) 85. Disposición de leche: 1. Leche vendida en 1919..... Cuartillos 2. Queso hecho en finca en 1919..... Libras 86. Carneros y corderos, enero 1, 1920: 1. Corderos menos de 1 año de edad..... 2. Ovejas 1 año de edad y más..... 3. Moruecos 1 año de edad y más..... 4. Carneros castrados 1 año de edad y más..... 87. Cabras y cabritos, enero 1, 1920: 1. Cabritos menos de 1 año de edad..... 2. Cabras 1 año de edad y más..... 88. Cerdos, enero 1, 1920: 1. Todos los cerdos menos de 6 meses de edad..... 2. Pueras y lechonas para el objeto de criar, 6 meses de edad y más..... 3. Verracos para el objeto de criar 6 meses de edad y más..... 4. Todos otros cerdos, 6 meses de edad y más..... 	Número.	Valor total.	39. Aves de corral, enero 1, 1920: 1. Gallinas 2. Pavos 3. Patos 4. Gansos 5. Guineas 6. Palomas 40. Huevos y gallinas: 1. Producción de huevos en 1919 (incluya solamente los huevos de gallinas producidos, ya sea vendidos, consumidos, incluidos, ó de otra manera distribuidos) _____ Docenas X X X 2. Huevos vendidos en 1919 producidos en esta finca _____ Docenas \$ 3. Gallinas criadas en 1919 (incluya todas las gallinas criadas, ya sea vendidas, consumidas, ó disponibles) _____ No. X X X 4. Gallinas vendidas en 1919 (incluya las gallinas criadas en esta finca vendidas vivas ó matadas) _____ No. 	
		Cantidad.	Valor total.		
		41. Abejas, enero 1, 1920: 1. Colmenas de abejas 	Número.		Valor total.
		42. Miel de abejas y cera: 1. La producción de miel de abejas en 1919 (incluya toda miel de abejas ya sea consumida en la finca, vendida, ó de otra manera distribuida) _____ Libras \$ 2. Cera producida en 1919 Libras 	Cantidad.		Valor total.
		EXPLICACIONES E INSTRUCCIONES.			
		Cosechas. —Frecuentemente se encontrarán agricultores que en enero 1, 1920, tienen terrenos en alquiler, los cuales ellos no tenían en alquiler en 1919, ó que ha cambiado de fincas en 1919 después que todas ó parte de las cosechas han sido recogidas. Todos los cálculos de las cosechas deben aplicarse á los terrenos incluidos en esta finca en enero 1, 1920, como dado en la respuesta á la Pregunta 13. Si el actual ocupante de esta finca no la explotó en todo ó en parte en 1919, él debe contestar á su mejor saber y entender las preguntas destinadas para la persona que cultivó los terrenos en 1919. Unidades de medida. —Obtenga un informe de las cantidades en las medidas requeridas en la tabla, reduciendo á las unidades exigidas todas las cosechas que no son reportadas de esta manera. Siempre anote en grano todas las cantidades de maíz cosechado. Cien libras de maíz en grano es equivalente á 125 libras de maíz seco en la taza. Si falta espacio. —Cuando sea necesario cruce con una línea el nombre de cualquier cosecha no cultivada, escriba el nombre de la cosecha cultivada y anote el número de cuerdas y productos en la manera acostumbrada. Campos de yerba cortados dos ó más veces. —Cuando campos de malillo, yerba de Guinea, ó cualquier otra clase de yerba han sido cortados dos ó más veces en 1919, anote el número de cuerdas una sola vez; pero dé el número total de mazos de yerba cortados y el valor total de los mismos.			

(Facsimile reducido. — Reduced facsimile.)

9-235 CENSO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE GANADO FUERA DE FINCAS—PUERTO RICO [F7-601]

REGISTRO DEL ENUMERADOR.		DEPARTAMENTO DE COMERCIO OFICINA DEL CENSO SAM. L. ROGERS, DIRECTOR																		REGISTRO DEL ENUMERADOR.														
Municipio																				Distrito de Reenumeración Número														
Barrío	(VÁASE EL OTRO LADO PARA LAS "EXPLICACIONES E INSTRUCCIONES")																			Enumerador														
CENSO DE AGRICULTURA, 1920																																		
WILLIAM L. AUSTIN, ESTADÍSTICO EN JEFE DE AGRICULTURA																																		
GANADO FUERA DE FINCAS—PUERTO RICO, ENERO 1, 1920																																		
NOMBRE DEL DUEÑO DEL ESTABLO, RANCHO, CERCADO, ETC. (DE LA CALLE Y NÚMERO.)	LOCALIDAD DE ESTABLO, RANCHO, CERCADO, ETC. (DE LA CALLE Y NÚMERO.)	Clase de ganado (Véase nota abajo.)	CABALLOS.				MULAS.				ASOS Y BOS.				GANADO PARA TRABAJO Y MATANZA (GANADO QUE SE TIENE PRINCIPALMENTE PARA TRABAJO Y PARA VENTA DE CARNE Y PAGA TRABAJO).				GANADO DE LECHERÍA (GANADO QUE SE TIENE PRINCIPALMENTE PARA VENTA DE LECHE Y PAGA TRABAJO).				CARNEROS Y CORDEROS.				CABRAS Y CABRITOS.				CIERDOS.			
			O1	O2	O3	O4	O5	O6	O7	O8	O9	O10	O11	O12	O13	O14	O15	O16	O17	O18	O19	O20	O21	O22	O23	O24	O25	O26	O27	O28	O29			
Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29						
2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30						
NO ESCRIBA EN ESTA LÍNEA.																			11-601															
Nota.—Use los símbolos siguientes para todos: la clase de cercado: E. para establo; R. para rancho; Per. para pastoreo; C. A. para cochera de alquiler; C. G. para corral de ganado; C. para cercado ganado; S. para solares; P. para patio.																																		

(Facsimile reducido. — Reduced facsimile.)

EXPLICACIONES E INSTRUCCIONES.

CONFIDENCIAL.—Los informes anotados en esta tabla serán considerados como estrictamente confidenciales bajo todas las circunstancias.

NO SE RELACIONA CON LA CONTRIBUCIÓN.—Los informes anotados en esta tabla no se usarán como base para la contribución, ni se comunicarán a ningún taxidermista de impuesto.

CUANDO ESTA TABLA DEBE USARSE.—En esta tabla debe anotarse todo ganado, con inclusión de ganado vacuno, caballos, mulas, asnos, carneros, cabras y ciervos, que no se tienen en fincas. De este modo el ganado anotado aquí es el que se tiene en establos, ranchos, corrales para ganado, cuadras, patios de casas, y salares de ciudades y pueblos ó en sus cercanías, y en los lugares del campo abierto que son muy pequeños para clasificarse como fincas. Para obtener una enumeración completa, la pregunta, ““Es algún ganado nombrado en esta tabla, cuidado en este local?”” debe ser hecha en cada persona enumerada en la tabla de población y en todos otros lugares, tales como fábricas, tiendas, establecimientos, etc., en su distrito donde haya alguna posibilidad de cuidar animales domésticos. Todos los animales domésticos, han de enumerarse en el nombre de la persona en cuyo cuidado estaban en enero 1, 1920, sin considerar a quien pertenezcan.

COMO LLENAR ESTA TABLA.—Al llenar esta tabla debe destinarse una línea para anotar cada rancho, cercado, corral, patio ó edificio ocupado por completo ó en parte por los animales domésticos en enero 1, 1920. El asiento para una cuadra, cochera, ó un establo para vender ganado, no importa por tanto que sea el número de animales que se tienen ó si cuentas personas diferentes pertenecen, debe anotarse en una sola línea. Ninguna entrada debe hacerse en esta tabla para ranchos, cercados, etc., en los cuales ningún ganado era cuidado enero 1, 1920.

CUANDO USAR UNA TABLA DE FINCAS EN LUGAR DE ESTA TABLA.—No se anote en esta tabla el ganado que pertenece a alguna ““fincas,”” como definida por el censo. Anote tal ganado en la tabla general de agricultura. Una finca para los fines del censo en Puerto Rico incluye patios de tierra de tres cuerdas ó más, ó algún patio de tierra de menos de tres cuerdas, provisto que produce productos de agricultura por valor de \$100 ó más en 1919, ó necesita los servicios continuos de una persona por lo menos. Los productos de agricultura, como el témito que se usa aquí, incluye todas las cosechas cultivadas, todos los animales domésticos y aves del corral criadas, y toda la leche, queso, y huevos producidos durante 1919.

REGISTRO DEL ENUMERADOR.		DEPARTAMENTO DE COMERCIO OFICINA DEL CENSO SAM. L. ROGERS, DIRECTOR																		REGISTRO DEL ENUMERADOR.														
Municipio																				Distrito de Reenumeración Número														
Barrío	(VÁASE EL OTRO LADO PARA LAS "EXPLICACIONES E INSTRUCCIONES")																			Enumerador														
CENSO DE AGRICULTURA, 1920																																		
WILLIAM L. AUSTIN, ESTADÍSTICO EN JEFE DE AGRICULTURA																																		
GANADO FUERA DE FINCAS—PUERTO RICO, ENERO 1, 1920																																		
NOMBRE DEL DUEÑO DEL ESTABLO, RANCHO, CERCADO, ETC. (DE LA CALLE Y NÚMERO.)	LOCALIDAD DE ESTABLO, RANCHO, CERCADO, ETC. (DE LA CALLE Y NÚMERO.)	Clase de ganado (Véase nota abajo.)	CABALLOS.				MULAS.				ASOS Y BOS.				GANADO PARA TRABAJO Y MATANZA (GANADO QUE SE TIENE PRINCIPALMENTE PARA TRABAJO Y PARA VENTA DE CARNE Y PAGA TRABAJO).				GANADO DE LECHERÍA (GANADO QUE SE TIENE PRINCIPALMENTE PARA VENTA DE LECHE Y PAGA TRABAJO).				CARNEROS Y CORDEROS.				CABRAS Y CABRITOS.				CIERDOS.			
			O1	O2	O3	O4	O5	O6	O7	O8	O9	O10	O11	O12	O13	O14	O15	O16	O17	O18	O19	O20	O21	O22	O23	O24	O25							
Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.								
26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53							
26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53							
NO ESCRIBA EN ESTA LÍNEA.																			11-601															
Nota.—Use los símbolos siguientes para indicar la clase de cercado: E. para establo; R. para rancho; Per. para pastoreo; C. A. para cochera de alquiler; C. G. para corral de ganado; C. para cercado ganado; S. para solares; P. para patio.																																		

8-1991 DEPARTAMENTO DE COMERCIO Y TRABAJO—OFICINA DEL CENSO. CENSO DÉCIMOTERCERO DE LOS ESTADOS UNIDOS: 1910—AGRICULTURA. PUERTO RICO.		[PPI-324]	
<p>Registro y firma del enumerador:</p> <p>Distrito de enumeración No.</p> <p>Municipio Barrio</p> <p>Número de la finca en el orden que se efectuó la visita</p> <p>Enumerado por mí este día de de 1910.</p> <p style="text-align: right;">Enumerador.</p> <p>Datos concernientes al que explota la finca:</p> <p>1. Nombre 2. Dirección de correo 3. Color ó raza 4. Edad 5. País natal 6. Título de posesión 7. Hoja y línea de la tabla de población en que aparece escrito el nombre del que explota la finca, Hoja N°., Línea N°. 8. Si el que explota la finca, ó alguna parte de ella, la explota como administrador ó arrendatario, ó de Correo 9. Cuanto tiempo hace que este agricultor explota esta finca. Años , Meses <p>Área de las fincas en cuerdas, abril 15, 1910:</p> <p>10. Número total de cuerdas de esta finca. (Añote aquí todas las tierras que se explotan ó cultivan por el que las explota, con inclusión de los campos, pastos y montes fuera ó separados de la finca, y explotados por el mismo como dueño, arrendatario ó administrador. No incluya tierras que se explotan por cualquier otra persona que no sea la que lleva el nombre de la que contesta la interrogación hecha en la Pregunta N°. 1) Cuerdas.</p> <p>11. Terrenos labrados de esta finca. (Añote aquí todos terrenos que se cultivan con regularidad, los terrenos donde pastan animales, los terrenos en barbecho, y los ocupados por jardines, arboledas, semilleros y edificios)</p> <p>12. Terrenos arbolados de esta finca. (Añote aquí los terrenos cubiertos con árboles de monte, silvestres ó sembrados, y de los cuales se puede hacer leña, carbón vegetal, maderos, ó sacar otro producto rendido por árboles de monte)</p> <p>13. Todos los demás terrenos que sean yermos de esta finca.</p> <p>Valor de las fincas, abril 15, 1910:</p> <p>14. Valor total de esta finca con todas sus fábricas y mejoras, sin inclusión de los aperos y maquinaria. \$</p> <p>15. Valor de todas las fábricas de esta finca, incluidas arriba. \$</p> <p>16. Valor de todos los aperos y maquinaria perteneciente á esta finca. (Incluya todos los aperos, maquinaria, herramientas, carretones, carriages, arneses, &c.; todo aparato para elaborar azúcar, miel, ron, y los de limpiar café, y trabajos similares, con inclusión de las máquinas y otros motores) \$</p> </p>			<p>Posesión mixta: Si la contestación á la Pregunta N°. 8, es "Dueño en parte" ó "Arrendatario que paga parte de su renta en efectivo y parte en frutos" anote:—</p> <p>17. Tierras y edificios de esta finca de la propiedad del que las explota.</p> <p>Total número de cuerdas { Valor de tierras y edificios } \$</p> <p>Cuerdas bajo cultivo ó con mejoras</p> <p>18. Tierras y edificios de esta finca arrendadas de otros por el que las explota á participación en los productos.</p> <p>Total número de cuerdas { Valor de tierras y edificios } \$</p> <p>Cuerdas bajo cultivo ó con mejoras</p> <p>19. Tierras y edificios de esta finca arrendadas de otros por el que las explota, pagando en efectivo ó con rendimiento de trabajo fijo ó en frutos de cantidad determinada.</p> <p>Total número de cuerdas { Valor de tierras y edificios } \$</p> <p>Cuerdas bajo cultivo ó con mejoras</p> <p>Gastos de la finca:</p> <p>20. Cantidad desembolsada en efectivo, durante 1909, en pago de operarios de campo (no incluyendo trabajos caseros) \$</p> <p>21. Presupuesto calculado de alquiler de casa y mantención suministrada á los operarios de campo, en 1909, además de los sueldos pagados en efectivo y anotados arriba \$</p> <p>22. Cantidad desembolsada en 1909 por yerba, heno, granos, y otros productos (no cosechados en esta finca), para el alimento de los animales domésticos y las aves \$</p> <p>23. Cantidad desembolsada en 1909 por abonos naturales y artificiales \$</p> <p>Deudas en hipotecas, abril 15, 1910:</p> <p>24. Si el que explota la finca posee en propiedad todos los terrenos de ella, ó parte, anote si tales terrenos están hipotecados. (Conteste "Sí" ó "No")</p> <p>25. Montante de la deuda en hipoteca, abril 15, 1910 \$</p> <p>Terrenos que posee como dueño el que explota esta finca y que son explotados por otra persona:</p> <p>26. Si el que explota la finca posee terrenos que están arrendados ó cultivados por otras personas, como arrendatarios, arrendadores ó administradores, anote aquí—</p> <p>(a) El número de cuerdas cultivadas por otros</p> <p>(b) Valor de los terrenos cultivados por otros \$</p> <p>(c) El número de arrendatarios y administradores de las fincas.....</p>

(Facsimile reducido. — Reduced facsimile.)

Animales domésticos en la finca en abril 15, 1910: (Añote todos los animales en la finca aunque pertenezcan ó no al que la explote.)			35. Animales domésticos comprados, vendidos vivos, y beneficiados en 1909:					
ANIMALES:	NÚMERO.	VALOR.	ANIMALES.	COMPRADOS.	VENDIDOS VIVOS.	BENEFICIADOS EN LA FINCA.		
27. Ganado:			Terneros	Número.	Cantidad pagada.	Número.	Cantidad recibida.	Número.
Vacas y novillas que se tienen para ordeñar, nacidas antes de enero 1, 1909		\$	Otro ganado que no sean terneros					
Vacas y novillas que no se tienen para ordeñar, nacidas antes de enero 1, 1909			Caballos y potros					X X
Novillas nacidas en 1909			Mulos					X X
Becerros nacidos después de enero 1, 1910			Asnos y burros					X X
Novillos y toros nacidos en 1909			Puercos y lechones					
Novillos y toros que no se tienen para el trabajo, nacidos antes de enero 1, 1909			Carneros					
Novillos y toros que se tienen para el trabajo, nacidos antes de enero 1, 1909			Cabras					
28. Cerdos:								
Puercos y lechones nacidos antes de enero 1, 1910								
Lechones nacidos después de enero 1, 1910								
29. Caballos y Mulos:								
Yeguas, caballos enteros y castrados nacidos antes de enero 1, 1909								
Potros nacidos en 1909								
Potros nacidos después de enero 1, 1910								
Mulos nacidos antes de enero 1, 1909								
Muletos nacidos en 1909								
Muletos nacidos después de enero 1, 1910								
30. Asnos y burros (de todas edades)								
31. Carneros y corderos:								
Ovejas nacidas antes de enero 1, 1910								
Moruecos y carneros llanos nacidos antes de enero 1, 1910								
Corderos nacidos después de enero 1, 1910								
32. Cabras y cabritos (de todas edades)								
33. Animales nacidos en la finca durante 1909: (En caso de no saberse el número de los nacidos, dé el número de los criados.)								
Terneros	Potros	Muletos						
Corderos	Cabritos	Lechones						
34. Animales de pura raza: (Añote el número y raza de todos los animales de que se ha dado cuenta en las preguntas 27 á 32 que están inscritos ó que se puedan inscribir en abril 15, 1910.)								
ANIMAL.	NÚMERO.	RAZA.	ANIMAL.	NÚMERO.	RAZA.			
Ganado			Cabras					
Caballos			Puercos					
Carneros			Asnos					

(Facsimile reducido. — Reduced facsimile.)

FORMULARIOS—SCHEDULES

261

Cosechas:			45. Huerta.—Tiene la finca una huerta donde se cultivan vegetales para el consumo de ella? (Conteste "Sí" ó "No")					
COSECHAS.	COSECHADAS EN 1909.			46. Producción de vegetales en 1909:				
	Número de Cuerdas.	Cantidad producida.	Valor de los productos.	CLASE.	NÚMERO DE CUERDAS COSECHADAS.	UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD PRODUCIDA.	VALOR DE LOS PRODUCTOS.
41. Granos y semillas:				Batatas				\$
Maíz	Quintales	\$	Ñames					
Arroz	Quintales		Yautilla					
Frijoles	Quintales		Yuca					
Maní	Quintales		Tomates					
Otras (Dé el nombre.)			Cebollas					
(Dé el nombre.)			Pepinos					
(Dé el nombre.)			Nabos					
42. Yerba:			Habichuelas verdes					
Malojillo	Mazos	\$	Pimientos					
Yerba Guinea	Mazos		Berengenas					
Otras (Dé el nombre.)			Tallote					
(Dé el nombre.)			Otros (Dé el nombre.)					
43. Cosechas varias:			(Dé el nombre.)					
Tabaco	Quintales	\$	Huerta de la finca	X	X			
Algodón	Quintales		47. Caña de azúcar cultivada en 1909:					
Cáñamo	Quintales		Cuerdas cosechadas			Caña producida, toneladas		
Otras (Dé el nombre.)			Caña vendida como tal	Toneladas	{ Montante recibido }	\$		
(Dé el nombre.)			Caña molida en la finca	Toneladas	Valor	\$	X	
(Dé el nombre.)			Azúcar elaborada en la finca	Toneladas	Valor	\$		
44. Frutas tropicales:			Melado hecho en la finca	Galones	Valor	\$		
Chinas	Cajas	\$	Miel hecha en la finca	Galones	Valor	\$		
Limones cultivados	Cajas		48. Flores, plantas en semilleros, etc.:					
Toronjas	Cajas		COSECHAS.	ÁREA EN CUERDAS EN 1909.	RECIBIDO POR VENTAS EN 1909.			
Piñas	Cajas		Flores y plantas de ornato			\$		
Cocos	Miles		Árboles, arbustos, plantas y enredaderas en semilleros					
Cacao	X		49. Producción de productos de los montes en 1909:					
Plátanos	X		Valor de toda la leña, material para cercas, traviesas de ferrocarril, postes para vías telegráficas ó telefónicas ó otros productos de los montes, aserrados ó rendidos en 1909, ya se hayan usado en la finca, vendidos ó aun en las existencias de la finca en abril 15, 1910.					
Guineos	X		Usados ó que se usarán en la finca			\$		
Mangos cultivados			Vendidos ó para la venta			\$		
Uvas			Cantidad recibida por la venta de árboles en pie en 1909			\$		
Otras (Dé el nombre.)	X		50. Ventas de determinados productos cosechados en 1909: (Incluya ventas hechas por el dueño, arrendador, ó arrendatario.)					
(Dé el nombre.)	X		PRODUCTOS.	CANTIDAD VENDIDA.	MONTANTE RECIBIDO.	PRODUCTOS.	CANTIDAD VENDIDA.	MONTANTE RECIBIDO.
(Dé el nombre.)	X		Maíz	Quintales	\$	Malojillo	Mazos	\$
			Arroz	Quintales		Yerba guinea	Mazos	

(Facsimile reducido. — Reduced facsimile.)

EXPLICACIONES E INSTRUCCIONES.

NO SE RELACIONA CON LA CONTRIBUCIÓN.—Los informes anotados en esta tabla no se usarán como base para la contribución, ni se comunicarán a ningún tasador de impuesto ó miembro de una junta de amillanamiento, pues serán bajo todos conceptos, considerados estrictamente confidencial.

TODAS LAS PREGUNTAS QUE TIENEN APLICACIÓN SERÁN CONTESTADAS.—Dó los datos que pida la tabla, sobre toda cosecha producida y toda clase de animales en la finca. El no poder obtener datos exactos, no justifica la falta de dejar de contestar una pregunta. Se deben obtener los informes más fijos que permitan las circunstancias. Si la finca llevase libros ó contabilidad alguna, tómense de allí los datos, y si no están a la mano, debe de hacerse en todos los casos un cálculo cuidadoso. Donde no existan cosechas ó animales que correspondan a los nombres que contiene la tabla, dejense en blanco los espacios enfrente de tales nombres.

EL QUE EXPLOTA LA FINCA.—Todas las contestadas dadas a esta tabla, deben relacionarse con las tierras explotadas ó cultivadas en abril 15, 1910, por la persona cuyo nombre aparece en la respuesta a la pregunta No. 1, y que aquí se lo llama “el que explota la finca.” Todas las respuestas referentes a las cosechas ó otros productos de 1909, ó referentes a animales nacidos, comprados, vendidos, ó beneficiados en 1909, tienen que abarcar las tierras ocupadas por el que explota la finca, en abril 15, 1910, aunque tales tierras hubiesen sido cultivadas ó no por esa persona durante 1909, y no deben abarcar ninguna otra tierra, que pueda haber cultivado en 1909 el que explota la finca. (Véase el libro de instrucciones a los Encuestadores.)

DEFINICIÓN DE LA PALABRA FINCA.—Para la definición de la palabra “finca” y las instrucciones generales relativas al censo de agricultura, véase el libro de instrucciones a los Encuestadores.

Los cruces en los tablas.—No haga anotaciones en los espacios que llevan esta marca (X).

Pregunta 1. Nombre.—Por cada finca explotada por un solo individuo, ya sea su dueño, arrendatario, ó administrador, escriba solamente el nombre de una persona; pero en todos los casos en que un dueño, y un partidario, ó dos dueños, ó dos arrendatarios vivan en la finca y la exploten juntos, escriba dos nombres.

Pregunta 3. Color ó raza.—Escriba “B” por blanco, “N” por negro, y “M” por mula.

Pregunta 4. Edad.—Dó la edad cabal en el último cumpleaños, y en caso de no ser esto posible, obtenga con la mayor exactitud el número de años cumplidos.

Pregunta 5. País natal.—Escriba “P. R.” “U. S.” “Inglaterra,” “Escocia,” “Irlanda,” “Gales,” “Canadá,” “Francia,” “Alemania,” “Cuba,” “España,” ó dó el país natal del que explota la finca, haciendo la misma anotación que se hizo para esta persona en la tabla de población.

Pregunta 6. Título de posesión.—Esta pregunta se contestará en la forma siguiente:

Dueño.—Si la finca se explota, úsase por una persona que sea dueña de toda ella, ó por un hombre, cuya esposa es dueña de toda ella, ó por el heredero ó herederos de la misma, ó por el tutor-fideicomisario ó curador de tales herederos, escriba “dueño.” Anote como dueño, la persona que haya comprado terrenos bajo un contrato preliminar para el otorgamiento de una escritura, ó la que la posee bajo pacto de retroventa.

Dueño en parte.—Si una finca se explota por una persona que sea dueña de una parte de ella, ó por una persona cuya esposa es dueña de una parte de ella, y el resto de tal finca se la toma en arrendamiento á otras personas, escriba “Dueño en parte.”

Dueño y partidario.—Si una finca se explota por dos personas, una de las cuales es el dueño y el otro trabaja á partido, escriba “Dueño y partidario.”

Partidario.—Si la finca se explota por un arrendatario, un arrendador, ó un empleado á partido, que da en pago una parte (como por ejemplo una tercera ó una mitad) de los frutos cosechados, escriba “Partidario.”

Arrendatario.—Si una finca se explota por un arrendatario ó un arrendador, que paga una cantidad fija en efectivo, ó una cantidad fija de trabajo ó de productos de la finca (que no sea una parte proporcional del todo) ó ocupe las tierras con permiso del dueño sin pagar una cantidad estipulada por las mismas, escriba “Arrendatario.”

Partidario-arrendatario.—Si una finca se explota por un arrendatario ó arrendador, que percibe un sueldo ó salario por su trabajo como administrador, superintendente, ó mayoral, escriba “Administrador.” Pero en ningún caso se anotará á un marido como administrador de la finca de su esposa. (Véase “Dueño” y “Dueño en parte.”)

Pregunta 7. Número de hoja y línea.—Si se escriben dos nombres debajo de la pregunta 1, dí el número de la hoja y el número de la línea, como por ejemplo: “2-20,” “2-20,” una dentro del otro.

Pregunta 8.—Si el que explota la finca, la explota todo ó parte de ella como administrador ó arrendatario de el, o sea, el dueño de la finca. El fin que se persigue es obtener el nombre y dirección de dichos servidores. El fin que se persigue es obtener el nombre y dirección de la persona que dueña de la finca que se explota por un administrador ó arrendatario. Cuando el administrador ó arrendatario está colocado con el dueño ó toma del dueño la finca en arrendamiento, anote el nombre y la dirección de dicho dueño. Cuando el administrador ó el que vive en la finca lo emplea el arrendatario, ó toma del arrendatario la finca en arrendamiento, anote el nombre y

dirección de dicho arrendatario, y en el margen de la tabla escriba el nombre y dirección de correo con todas sus letras, del variadero dueño de la finca.

Preguntas 10 ó 13. Áreas en cuerdas de la finca.—La suma de las respuestas á las preguntas 11 ó 13, tiene que ser igual a las respuestas dadas a la Pregunta 10.

Preguntas 18 y 19. Posesión mixta.—Cuando parte alguna de una finca pertenezca á un partidario, que también paga renta, estuviese sujeta á un arrendamiento de pago en frutos y efectivo, de lo que de la misma en cuerdas y el valor de la misma, debajo de la Pregunta 18 ó 19, según los productos ó el efectivo pagado resultare de mayor importancia.

Preguntas 24 y 25. Deudas en hipotecas.—Incluya todas las deudas que estén garantizadas, por escritura que localmente se llamen “hipotecas”; y todas las deudas que estén representadas por pagarés, cuyas presentación en un tribunal, resultaría por si en sentencias, las sentencias voluntarias, las escrituras de fiduciarios, escrituras que contengan cláusula de venta ó anotación preventiva, obligaciones ó contratos para suplir títulos de propiedad, ó cualquier otro documento legal, que no fuera de derechos de retención, perteneciente á trabajadores ó sobre las cosechas, que participan de la naturaleza de una hipoteca sobre bienes raíces. No se limite Vd. á leer ó pronunciar las palabras de las Preguntas 23 y 25; pero si puede explicar el pleno sentido de las preguntas.

Preguntas 27 y 32. Animales domésticos.—Anote como “que tiene para ordenar,” todas las vacas ó novillas, que han sido ordenadas, ó se ordenarán con regularidad por tres meses ó al menos durante 1910, y cuya leche se emplea para la mantención de personas. Anote todas las demás vacas y novillas nacidas antes de enero 1, 1909, bajo “no se tienen para ordenar.”

Pregunta 35. Animales beneficiados.—Anote bajo “Beneficiados” las vacas, todo animal beneficiado en la finca durante 1909, ya sea para el consumo de la finca ó para la venta, ó incluya en la columna “valor” el valor de sus cueros, sebo, ó manteca, etc.

Pregunta 37. Productos de lechería.—Anote bajo “leche producida” la cantidad vendida ó empleada para el consumo de personas en la finca.

INSTRUCCIONES ACERCA DE LAS COSECHAS.

COSECHAS COSECHADAS EN 1909.—Dó las cuerdas en que crecieron, la cantidad y el valor de cada cosecha obtenida en 1909, en cualquier terreno anotado debajo de la Pregunta 10, ya hubiere ó no explotado la finca en 1909, el que actualmente la explota. No anote cosecha alguna que hubiese sido obtenida en terreno que no va incluido en la Pregunta 10.

UNIDADES DE MEDIDA.—Si sucede que Vd. no pudiera rendir un informe por cantidades, en la medida que se expresa en la tabla, borre “Quintal,” “Libras,” “Galones,” etc., e inserte la medida que emplea el que explota la finca.

CUERDAS.—Al anotar el número de cuerdas dí el número redondo más aproximado para paños de tierra que contengen tres ó más cuerdas. Para paños de menos de tres cuerdas, anote las cuerdas y fracciones.

VALORES.—Para valuar los animales, las cosechas y otros productos se tomarán como base, los precios en que se venden en la plaza compradora bajo precios normales. Anote los valores en pesos solamente, y nunca emplee centavos, por ejemplo ciento veinte y siete pesos se escribirán \$127 (y no \$127.00).

OTRAS.—Si se cosecharon otros productos, que no van especificados en la tabla, aunque fuera en pequeñas cantidades, anote sus nombres y los datos a ellos convenientes, en las líneas que se dejan en blanco con ese fin. (Véase las Preguntas 41, 42, 43, 44, y 46.)

Pregunta 41. Granos y semillas.—Las cosechas que se anotarán aquí son las que se siembran exclusivamente para obtener granos y semillas, y que se cosechan después de su madurez. Las cantidades que se exigen, son las de granos trillados ó descaracelados. En los casos en que los granos ya maduros se han empleado sin trillar para alimentar al ganado, incluya el terreno en cuerdas donde crecieron, con el de granos trillados de la misma clase, ó incluya cálculos, hechos con cuidado de la cantidad cosechada y su valor en los debidos columnas.

Maíz.—Anoto siempre en quintales la cantidad, de maíz cosechada. Ochenta libras de maíz desgranado equivalen á cien kg de maíz en su mazorca.

Frijoles.—Anoto aquí los frijoles que sirvieren para el consumo de los habitantes, que fueron cosechados en sazón.

Pregunta 42. Malojillo y yerba guineña.—Cuando los campos de malojillo y yerba guineña, se han segado dos ó tres veces en 1909, anote la superficie en cuerdas de esos campos, una vez solamente; pero dí el número total de metros de malojillo y yerba guineña que se cortó y su valor total.

Pregunta 44. Frutas tropicales.—El propósito de este pregunta es obtener el número de árboles y plantas que existían en abril 15, 1910, que aun no habían llegado á edad de producción, y el número de los que tienen la edad de producción; dando la cantidad de fruta producida en 1909 por los árboles que producen, con el valor de la misma. Al anotar los árboles y plantas que no han llegado á edad de producción, no incluya los que se hallen en semilleros.

Pregunta 46. Vegetales.—Cuando se hayan sembrado vegetales para la cosecha, lo que se vendieron o se vendrán más tarde, anique una cruz (X) en el margen, siguiendo al nombre del vegetal sembrado en esa manera, y en la línea “Hectáreas de la finca” anote el área total en cuerdas donde se sembraron y el valor de las cosechas que así van marcadas. Para cada vegetal que se ha sombrado para la venta en gran cantidad, anote separadamente el área en cuerdas donde crecieron, la cantidad y el valor, escribiendo en la columna destinada al efecto la unidad de medida, como “libras,” “quintal,” “cajas,” “número,” etc.

Pregunta 47. Cosechas cultivadas para obtener azúcar en 1909.—Al anotar las respuestas bajo esta pregunta, los datos obtenidos, en todo caso deben referirse á la cosecha de azúcar de 1908 ó 1909, es decir, que cubrirá el periodo de octubre 1, 1908, ó septiembre 1, 1909, inclusive. (Véase el libro de instrucciones á los enumeradores.)

Pregunta 51. Riego.—Parte “A”: Si el agua empleada se obtiene de un río ó arroyo, anote el nombre del mismo; si se obtiene de un pozo, escriba la palabra “Pozo.”

(Facsimile reducido. — Reduced facsimile.)

FORMULARIOS—SCHEDULES

263

DEPARTAMENTO DE COMERCIO Y TRABAJO—OFICINA DEL CENSO CENSO DÉCIMOTERCERO DE LOS ESTADOS UNIDOS: 1910—AGRICULTURA													
Municipio _____		Barrio _____		11-1001		Distrito de enumeración No. _____							
GANADO FUERA DE FINCAS PUERTO RICO													
Número de los establos y recintos		Número de los establos y recintos		GANADO VACUNO.						GANADO YOTERO.			
Número de la fila	Número de establo o recinto	Número de vacuno	Número de ganado vacuno	Número de vacas	Número de reses para carne	Número de reses en finca	Bacalao vacuno		Número de vacas	Número de reses para carne	Número de reses en finca	Bacalao vacuno	
							Establos	Vacuno				Establos	Vacuno
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													

EXPLICACIONES E INSTRUCCIONES.

En esta tabla se anotaría todos los animales domésticos, incluyendo en ella, el ganado vacuno, los caballos, mulos, asnos, carreteros, cerdos y cabras que no estuviesen en fincas. Los animales que han dejado de pertenecer a su moratoria son los que se anotaron en establecimientos de cítricos y plátanos, ó en una comarca, incluyendo los que se anotaron en los establecimientos de los establecimientos ó sus cercanías. Los animales aquí descritos se anotaría con el nombre del establecimiento ó establecimiento en los que se hallaban aquéllos en abril 15, 1910. Los diezmos de cocheras de alquiler, pensión para caballos, paseo y otra clase de establecimientos donde se tienen animales domésticos deben dar cuenta del número y valor de todos los animales ó su cuidado en esa fecha,

Incluyendo no solamente los de su propiedad sino también los de otras personas, y de los cuales cuidaban en esa fecha. Al finalizar esta tabla debe destinarse una línea para anotar cada establecimiento ocupado, y la línea se llamará "cambio luego de la tabla", en todo lo que se tenga que anotar con referencia a los animales que allí se tienen. No se dará cuenta en la tabla de los establecimientos y recintos en los cuales no existía ganado en abril 15, 1910. No anote en esta tabla los animales que pertenezcan a cualquier finca, por chicos que sea. Estos deben de anotarse en la tabla general de fincas.

CARROS Y POTROS		MULOS Y MULAS		ARROS Y BURROS		CABREROS Y COEDEROS		CERDOS		CABRAS Y CABRITOS		
Número de establo L. 1910		Número de establo en 1910		Número de vacuno L. 1910		Número de vacuno en 1910		Número de vacuno L. 1910		Número de vacuno en 1910		
Número		Número		Número		Número		Número		Número		
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												

(Facsimile reducido. — Reduced facsimile.)